

Por favor, rellene todos los campos (obligatorio para poder procesar la solicitud) en MAYÚSCULAS y envíe el formulario firmado y sellado a la Organización: SIL2012 - MEETING Y SALONES, S.A.U. Por fax: (+34) 93 263 81 28, por email: comercialsil@el-consorci.com o por correo postal: Calle 60, Nº 19, Sector A, Pol. Ind. Zona Franca, 08040 Barcelona (España).

1. DATOS DE LA EMPRESA

DATOS COMERCIALES

(Obligatorio rellenar todos los campos para poder procesar la solicitud)

EMPRESA.....
N.I.F.
DIRECCIÓN C.P.
POBLACIÓN..... PROVINCIA PAÍS
TELÉFONO FAX
EMAIL.....WEB.....

REPRESENTANTE OFICIAL DE LA EMPRESA (Presidente, Director General, etc.)

Sr. / Sra. Nombre Apellidos
Cargo Teléfono Email

PERSONA DE CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SALÓN

(Nota importante: será la persona de contacto para toda la comunicación con la Organización)

Sr. / Sra. Nombre Apellidos
Cargo Email
Teléfono directo Móvil

DATOS DE FACTURACIÓN

(Sólo si difieren de los comerciales)

EMPRESA.....
N.I.F.
DIRECCIÓN C.P.
POBLACIÓN..... PROVINCIA PAÍS
TELÉFONO FAX
EMAIL.....WEB.....

PERSONA DE CONTACTO

Sr. / Sra. Nombre Apellidos
Cargo Email Teléfono directo

NOMBRE CON EL QUE DESEA APARECER EN TODA LA PROMOCIÓN DEL SIL Y EN EL SALÓN

(Nota importante: el nombre facilitado aparecerá en el rótulo del stand, así como en todos los elementos promocionales del SIL)

Nombre con el que se desea aparecer en la clasificación alfabética del listado de expositores, en el rótulo del stand y en cualquier otro documento del Salón (máximo 40 caracteres).

No se tendrán en cuenta las formas jurídicas ni las siglas ni denominaciones abreviadas.

La Organización declina cualquier responsabilidad en caso de inserción errónea, siendo responsabilidad del expositor la correcta escritura de la información solicitada.

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

SECTOR Y SUBSECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA

(Marque sólo un sector y los subsectores correspondientes)

- 1. Transporte de carga, servicios y sistemas logísticos, infraestructuras e inmobiliaria**
- a. Transporte**
 - Mensajería, courier y paquetería
 - Frigorífico
 - Cargas
 - Intermodal
 - Transporte terrestre de mercancías
 - Empresas transitarías
 - Transporte de vehículos
 - Mudanzas
 - Mercancías peligrosas
 - Ferroviario
 - Servicios de distribución
 - Express / Mini Tir
 - Agencias de transporte
 - Transporte especial
- b. Operadores Logísticos**
 - Almacenaje
 - Picking
 - Merchandising
 - Distribución
 - Informática de gestión
 - Empresas dedicadas en exclusiva
 - Frío
 - Congelado
 - Alimentación
 - Textil
 - Productos en general
 - Gestión de flotas
- c. Empresas de transporte**
 - Aéreo
 - Ferroviario
 - Terrestre
 - Marítimo / Fluvial
- d. Plataformas logísticas**
 - Parque de actividades logísticas
 - Promoción de suelo industrial
 - Clústeres
- e. Puertos**
 - Administraciones portuarias
 - Navieras
 - Empresas de tráfico marítimo y navegación (Shipping)
 - Agentes de Forwarding
- f. Vehículo Industrial**
 - Remolques y semirremolques
 - Carrocerías
 - Cisternas y silos
 - Volquetes y basculantes
 - Componentes para vehículos
 - Combustibles
- g. Administraciones públicas**
 - Sociedad promotora
 - Zona Franca
 - Asociaciones de comercio y organizaciones
 - Investigación y desarrollo (I+D)
- h. Inmobiliario**
- i. Aduanas**
- j. Empresas de formación**
- k. Empresas de alquiler**
- 2. Almacenaje, intralogística, equipamientos, mantenimiento y embalaje**
- a. Elementos elevadores**
 - Carretillas
 - Maquinaria elevadora
 - Sistemas de almacenaje
 - Estanterías pesantes
 - Estanterías ligeras
 - Rampas y equipamiento para rampas
 - Grúas y accesorios para grúas
 - Armarios de seguridad
 - Productos peligrosos
 - Auto-levable
 - Ingeniería de almacenes
 - Sistemas de mantenimiento
- b. Elementos de transporte**
 - Rodillos y accesorios
 - Cintas transportadoras
 - Manipulación pesante
 - Manipulación ligera
- c. Equipamientos de almacén y mobiliario**
 - Almacenes
 - Puertas industriales
 - Rampas
 - Suelos industriales
 - Ferretería
 - Escaleras
 - Iluminación
 - Elementos de medición y balanzas
 - Señalización y etiquetaje
 - Climatización, ventilación y calefacción
- d. Contenedores, paletización y recipientes**
 - Cajas y recipientes
 - Contenedores
 - Paletización
- e. Embalaje**
 - Consumibles
 - Maquinaria para embalar
 - Servicios de embalaje y envasado
- f. Soluciones industriales**
- g. Maquinaria textil**
- 3. Telemática, e-business, telecomunicaciones, soluciones de IT**
- a. Sistemas de comunicación**
 - Tecnologías de la comunicación aplicadas al trabajo
 - Sistemas digitales de comunicación para radio
 - Sistemas de comunicación integrados en red
 - Sistemas móviles de comunicación
 - Aparatos e instalaciones de visualización e información
- b. Sistemas de proceso de datos**
 - Sistemas de proceso de datos para la logística y el transporte
 - Bases de datos y sistemas de información
 - Ordenadores a bordo y otros equipos periféricos
 - Sistemas de identificación y de codificación
 - Planificación de rutas e itinerarios
- c. Sistemas de comercio electrónico y e-business**
 - eProcurement
 - CRM (Customer Relationship Management)
 - ECR (Efficient Consumer Response)
- d. Control del Transporte y equipamientos de proceso de datos**
 - Entrada de mercancías, almacenaje y distribución
 - Procesos del transporte
 - Facilitación, mantenimiento y reparación de medios de transporte
 - Equipos de proceso de datos y sistemas de control a puertos, aeropuertos, terminales e infraestructuras
 - Sistemas e instalaciones para la identificación automática (de contenedores, vehículos, aparatos de trasbordo)
 - Sistemas de localización y navegación
- e. Sistemas integrados de gestión de tránsito (ITMS)**
 - Sistemas de control y planificación
 - Sistemas de dirección e información
 - Sistemas para la gestión del transporte de mercancías
 - Sistemas electrónicos de control y comunicación para el sector ferroviario
 - Centrales de información para la gestión del transporte
- f. Investigación y Desarrollo (I+D)**
- g. Consultoría**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

.....

.....

.....

.....

PERFIL DEL VISITANTE

Perfil del Visitante que espera recibir en el SIL 2012:

Marque con una "X" los sectores en los que está interesado que le visiten.

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Distribución, logística y transporte | <input type="checkbox"/> Plástico, caucho y/o madera | <input type="checkbox"/> Otro (especificar) |
| <input type="checkbox"/> Farmacéutico, hospitalario y/o sanitario | <input type="checkbox"/> Medio ambiente | |
| <input type="checkbox"/> Automoción | <input type="checkbox"/> Sector público, sanidad, educación | |
| <input type="checkbox"/> Metalurgia y/o siderurgia | <input type="checkbox"/> Inmobiliario | |
| <input type="checkbox"/> Alimentación | <input type="checkbox"/> Consultoría | |
| <input type="checkbox"/> Químico | <input type="checkbox"/> Importación - exportación | |
| <input type="checkbox"/> Textil | <input type="checkbox"/> Envase y embalaje | |

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN**Selecciones una de las dos opciones (Alquiler del espacio o Stand llaves en mano)** **ALQUILER DEL ESPACIO - METROS LIBRES****A- CONTRATACIÓN DEL ESPACIO****ZONAS - TARIFAS****PASILLO CENTRAL**Reserva dem² x 250 EUR/m²=EUR

- A partir de 81 m² precio de Zona 1

Reserva de m² x 230 EUR/m²=EUR**ZONA 1**Reserva dem² x 230 EUR/m²=EUR**ZONA 2**Reserva de m² x 215 EUR/m²=EUR**ZONA 3**Reserva dem² x 200 EUR/m²=EUR**ZONA EXTERIOR**Reserva dem² x 100 EUR/m²=EUR**Importe total:**EUR**IMPORTANTE:**

En la contratación de metros libres, el emplazamiento asignado comprende exclusivamente el suelo. Los Expositores deben alquilar o montar sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades. Los precios de m² no incluyen consumo eléctrico, tasas ni cánones de Fira Barcelona, así como tampoco los derechos de inscripción ni los seguros de incendio y responsabilidad civil (que son obligatorios).

B. CONSTRUCCIÓN DEL STAND **PROVEEDOR EXTERNO A LA ORGANIZACIÓN**
DATOS DE LA EMPRESA DECORADORA

Empresa: NIF:

IMPORTANTE:

La empresa decoradora deberá abonar tasas y cánones directamente a Fira de Barcelona. Para la contratación de servicios deberán hacerlo a través de la página de contratación de www.firabcn.es

 CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN
STAND PERSONALIZADO DE DISEÑO (Según presupuesto aceptado, firmado y enviado a la organización)**Importe total:**EUR **STAND LLAVES EN MANO**

(Incluye alquiler del espacio, construcción del stand, derechos de inscripción, seguro obligatorio, consumo eléctrico, tasas y cánones de Fira de Barcelona)

 STAND MODULAR (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)

Indique el modelo seleccionado:

 Opción A Opción B**Importe total:**EUR

STAND MIXTO (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)

Indique el modelo seleccionado:

Opción A Opción B Opción C **Importe total:**EUR **STAND CARPINTERÍA (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)**

Paredes en carpintería a 3 m para pintar en blanco con friso, puntal en color rojo con opción a cambio de color. Moqueta gris perla. Iluminación con focos halógenos en guía a razón de 75 W/m² y cuadro eléctrico. Pack mobiliario: 1 almacén de 1x1 m para pintar en blanco, mostrador de información en blanco y rojo (según diseño), 1 mesa redonda con sobre blanco y 3 sillas blancas. Consumo eléctrico incluido.

Importe total:EUR **DISEÑO A (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)**

Moqueta ferial, paredes de fondo de 3 m de alto pintadas y enmasilladas, 3 jácenas en lateral del stand, 1 almacén con puerta de acceso, pomo y llave, 1 mostrador de carpintería con estante intermedio, sobre y laterales en melamina blanca y frontal para pintar, iluminación general mediante HQI de 150 W, cuadro eléctrico, 1 enchufe doble en almacén, 1 mesa blanca de 80 cm de diámetro, 3 sillas blancas, 3 logotipos (1x120cm, 1x40cm y 1x 25cm), 1 impresión (medidas aproximadas 200x100 cm), limpieza general.

Importe total:EUR **DISEÑO B (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)**

Moqueta ferial, paredes de fondo de 3 m de alto pintadas y enmasilladas, 1 tótem de 4 m de alto, 1 almacén con puerta de acceso, pomo y llave, 1 mostrador de carpintería con estante intermedio, sobre y laterales en melamina blanca y frontal para pintar, iluminación general mediante HQI de 150 W, cuadro eléctrico, 1 enchufe doble en almacén, 2 mesas blancas de 80 cm de diámetro, 6 sillas blancas modelo París, 3 logotipos (2x120 cm y 1x40 cm), 1 impresión (medidas aproximadas 140x200 cm), limpieza general.

Importe total:EUR **DISEÑO C (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)**

Moqueta ferial, paredes de fondo de 3 m de alto pintadas y enmasilladas, 2 tótems laterales de 4 m de alto, 1 almacén con puerta de acceso, pomo y llave, 1 mostrador de carpintería con estante intermedio, sobre y laterales en melamina blanca y frontal para pintar, iluminación general mediante HQI 150 de W, cuadro eléctrico, 1 enchufe doble en almacén, 2 mesas blancas de 80 cm de diámetro, 6 sillas blancas modelo París, 3 logotipos (2x90 cm, 1x40 cm), 1 impresión (medidas aproximadas 90x160 cm), limpieza general.

Importe total:EUR **HOSPITALITY AREA (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)**Indique el día seleccionado: Martes, 5 de junio
 Miércoles, 6 de junio
 Jueves, 7 de junio**Importe total:**EUR **PARTICIPACIÓN AGRUPADA (El equipamiento del stand puede variar según presupuesto aceptado)**

El número mínimo de stands por isla agrupada es de 6.

Nombre de la agrupación en la que participa:**Importe total:**EUR

4. IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN**A) DERECHOS DE INSCRIPCIÓN****Obligatorio para todas las empresas expositoras. Incluye:**

Servicio de limpieza básica del stand y de las áreas comunes. 200 invitaciones físicas para los visitantes. Invitación electrónica con inserción del logo de la empresa expositora. 20 Tarjetas VIP para sus clientes Top. Acceso gratuito a todas las jornadas que organiza el SIL. Ficha en el al Catálogo Oficial del SIL (en formato CD). Nombre de la empresa en el apartado de expositores de la web del SIL. Promoción de la empresa en el listado de expositores de los anuncios que el SIL publique en prensa. Aparición del nombre la empresa en la Guía del Visitante, el Así Fue y el tríptico del SIL. Aparición de la novedad de la empresa en el Dossier de Prensa del SIL. Enlace a la web del expositor en la web del SIL. Aparición de la novedad de la empresa en la SIL News Press (ediciones de julio y octubre) que se enviará a todas las bases de datos del SIL.

TOTAL DERECHOS INSCRIPCIÓN:**300,00 EUR (A)****B) FORMA DE PARTICIPACIÓN**

Seleccione opción de participación

- CONTRATACIÓN DEL ESPACIO
 STAND LLAVES EN MANO (incluye derechos de inscripción y seguros)

Tipo de stand:

TOTAL TIPO PARTICIPACIÓN:..... EUR (B)**C) SEGUROS DE INCENDIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

Obligatorio para todas las empresas expositoras

TOTAL SEGUROS:**90,00 EUR (C)****D) EMPRESAS COLABORADORAS**

Véanse fichas explicativas: páginas 7, 8, 9 y 10

- CO-EXPOSITORAS (Rellene las páginas 7 y 8 [Indique el número de empresas colaboradoras])**

Es aquella que participa en el stand de un Expositor (Expositor Directo) con personal y oferta propios. Dispone de los mismos servicios que el ExpositorDirecto. Para participar como empresa Co-expositora es obligatorio cumplimentar el formulario correspondiente.

Número de empresas CO-EXPOSITORAS: x 600,00 EUR = EUR

- REPRESENTADAS (Rellene las páginas 9 y 10 [Indique el número de empresas colaboradoras])**

Es aquella empresa que participa en el Salón únicamente a nivel de elementos de marketing.

Número de empresas REPRESENTADAS:

TOTAL COLABORADORAS:..... EUR (D)**E. PACK PROMOCIONAL**

- LOGOTIPO EN EL PLANO DEL SALÓN + BANNER EN LA HOME DEL SIL**

Para más opciones de marketing, consulte a la organización: marketingsil@el-consorci.com

PACK PROMOCIONAL:x 700,00 EUR = EUR

TOTAL PACK PROMOCIONAL:..... EUR (E)**TOTAL PARTICIPACIÓN (A + B + C + D): EUR****IMPORTE TOTAL CON IVA (A + B + C + D x 8% IVA) : EUR****TOTAL PARTICIPACIÓN (E): EUR****IMPORTE TOTAL CON IVA (E x 18% IVA): EUR****TOTAL PARTICIPACIÓN (IVA INCLUIDO):..... EUR**

SIL2012

BARCELONA

Del 5 al 7 de junio
Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona
Barcelona-España

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CO-EXPOSITORAS

14º Salón Internacional de la Logística y de la Mantenimiento
10º Forum Mediterráneo de Logística y Transporte

www.silbcn.com

Por favor, rellene todos los campos (obligatorio para poder procesar la solicitud) en MAYÚSCULAS y envíe el formulario firmado y sellado a la Organización: SIL2012 - MEETING Y SALONES, S.A.U. Por fax: (+34) 93 263 81 28, por email: comercialsil@el-consorci.com o por correo postal: Calle 60, Nº 19, Sector A, Pol. Ind. Zona Franca, 08040 Barcelona (España).

EMPRESA CO-EXPOSITORA es aquella empresa que participa en el stand de un Expositor (Expositor Directo) con personal y oferta propios. Dispone de los mismos servicios que el Expositor Directo.

El Expositor Directo deberá hacerse cargo de que sus Co-expositores observen las condiciones de participación, las directrices Técnicas, así como las disposiciones estipuladas por la Dirección de la feria. El Expositor Directo asumirá la responsabilidad de las faltas cometidas por sus Co-expositores como si se tratara de una falta propia.

Tarifa: 600 EUR + 8% de IVA

La participación como empresa Co-expositora incluye:

- Derechos de inscripción.
- Seguro de incendio y responsabilidad civil.
- 100 Invitaciones para los visitantes.
- 10 Tarjetas VIP para sus clientes Top.
- Invitación electrónica con inserción del logo de la empresa Co-expositora
- Acceso gratuito a todas las jornadas que organiza el SIL.
- Ficha en el Catálogo Oficial del SIL (en formato CD).
- Nombre de la empresa en el apartado de expositores de la web del SIL.
- Promoción de la empresa en el listado de expositores de los anuncios que el SIL publique en prensa, el Así Fue, la Guía del Visitante y el tríptico.
- Enlace a la web del expositor en la Web del SIL.
- 2 Acreditaciones de expositor.

IMPORTANTE: Solamente aquellas empresas que hayan cumplimentado el presente formulario y hayan pagado la correspondiente tarifa podrán participar en el Salón.

Por favor, marque la opción correspondiente:

- Las facturas finales de las empresas Co-expositoras se enviarán al expositor directo.
 Las facturas finales de las empresas Co-expositoras se enviarán a cada una de ellas.

1. DATOS DE LA EMPRESA

(Obligatorio rellenar todos los campos para poder procesar la solicitud)

EMPRESA.....
N.I.F.
DIRECCIÓN C.P.
POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS
TELÉFONO FAX
EMAIL WEB.....

PERSONA DE CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SALÓN

(Nota importante: será la persona de contacto para toda la comunicación con la Organización)

Sr. / Sra. Nombre Apellidos
Cargo Email
Teléfono directo Móvil

NOMBRE CON EL QUE DESEA APARECER EN TODA LA PROMOCIÓN DEL SIL Y EN EL SALÓN

(Nota importante: el nombre facilitado aparecerá en el rótulo del stand, así como en todos los elementos promocionales del SIL)

Nombre con el que se desea aparecer en la clasificación alfabética del listado de expositores, en el rótulo del stand y en cualquier otro documento del Salón (máximo 40 caracteres). No se tendrán en cuenta las formas jurídicas ni las siglas ni denominaciones abreviadas. La Organización declina cualquier responsabilidad en caso de inserción errónea, siendo responsabilidad del expositor la correcta escritura de la información solicitada.

- Pág. 7 -

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

SECTOR Y SUBSECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA

(Marque sólo un sector y los subsectores correspondientes)

1. Transporte de carga, servicios y sistemas logísticos, infraestructuras e inmobiliaria

a. Transporte

- Mensajería, courier y paquetería
- Frigorífico
- Cargas
- Intermodal
- Transporte terrestre de mercancías
- Empresas transitarías
- Transporte de vehículos
- Mudanzas
- Mercancías peligrosas
- Ferroviario
- Servicios de distribución
- Express / Mini Tir
- Agencias de transporte
- Transporte especial

b. Operadores Logísticos

- Almacenaje
- Picking
- Merchandising
- Distribución
- Informática de gestión
- Empresas dedicadas en exclusiva
- Frío
- Congelado
- Alimentación
- Textil
- Productos en general
- Gestión de flotas

c. Empresas de transporte

- Aéreo
- Ferroviario
- Terrestre
- Marítimo / Fluvial

d. Plataformas logísticas

- Parque de actividades logísticas
- Promoción de suelo industrial
- Clústeres

e. Puertos

- Administraciones portuarias
- Navieras
- Empresas de tráfico marítimo y navegación (Shipping)

f. Vehículo Industrial

- Agentes de Forwarding
- Remolques y semirremolques
- Carrocerías
- Cisternas y silos
- Volquetes y basculantes
- Componentes para vehículos
- Combustibles

g. Administraciones públicas

- Sociedad promotora
- Zona Franca
- Asociaciones de comercio y organizaciones
- Investigación y desarrollo (I+D)

h. Inmobiliario

i. Aduanas

j. Empresas de formación

k. Empresas de alquiler

2. Almacenaje, intralogística, equipamientos, manutención y embalaje

a. Elementos elevadores

- Carretillas
- Maquinaria elevadora
- Sistemas de almacenaje
- Estanterías pesantes
- Estanterías ligeras
- Rampas y equipamiento para rampas
- Grúas y accesorios para grúas
- Armarios de seguridad
- Productos peligrosos
- Auto-llevable
- Ingeniería de almacenes
- Sistemas de manutención

b. Elementos de transporte

- Rodillos y accesorios
- Cintas transportadoras
- Manipulación pesante
- Manipulación ligera

c. Equipamientos de almacén y mobiliario

- Almacenes
- Puertas industriales
- Rampas
- Suelos industriales
- Ferretería
- Escaleras
- Iluminación
- Elementos de medición y balanzas
- Señalización y etiquetaje
- Climatización, ventilación y calefacción

d. Contenedores, paletización y recipientes

- Cajas y recipientes
- Contenedores
- Paletización
- e. Embalaje
- Consumibles
- Maquinaria para embalar
- Servicios de embalaje y envasado

f. Soluciones industriales

g. Maquinaria textil

3. Telemática, e-business, telecomunicaciones,

soluciones de IT

a. Sistemas de comunicación

- Tecnologías de la comunicación aplicadas al trabajo
- Sistemas digitales de comunicación para radio
- Sistemas de comunicación integrados en red
- Sistemas móviles de comunicación
- Aparatos e instalaciones de visualización e información

b. Sistemas de proceso de datos

- Sistemas de proceso de datos para la logística y el transporte
- Bases de datos y sistemas de información
- Ordenadores a bordo y otros equipos periféricos

- Sistemas de identificación y de codificación
- Planificación de rutas e itinerarios

c. Sistemas de comercio electrónico y e-business

- eProcurement
- CRM (Customer Relationship Management)
- ECR (Efficient Consumer Response)

d. Control del Transporte y equipamientos de proceso de datos

- Entrada de mercancías, almacenaje y distribución
- Procesos del transporte
- Facilitación, mantenimiento y reparación de medios de transporte

- Equipos de proceso de datos y sistemas de control a puertos, aeropuertos, terminales e infraestructuras

- Sistemas e instalaciones para la identificación automática (de contenedores, vehículos, aparatos de trasbordo)

- Sistemas de localización y navegación

e. Sistemas integrados de gestión de tránsito (ITMS)

- Sistemas de control y planificación
- Sistemas de dirección e información
- Sistemas para la gestión del transporte de mercancías

- Sistemas electrónicos de control y comunicación para el sector ferroviario

- Centrales de información para la gestión del transporte

f. Investigación y Desarrollo (I+D)

g. Consultoría

El firmante, reconoce y acepta el compromiso del expositor, así como las condiciones de la Normativa de Participación en el SIL2012 adjunta.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA Y LUGAR:

FIRMA /ACEPTACIÓN

SELLO DE LA EMPRESA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás legislación aplicable en esta materia, la empresa expositora tiene conocimiento de que sus datos se incorporan a los ficheros automatizados de Meeting y Salones, S.A.U. y pueden ser comunicados con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de Meeting y Salones, S.A.U. exclusivamente con una finalidad comercial y de gestión relativa al Salón Internacional de la Logística y de la Manutención y actos paralelos. La cumplimentación y rúbrica de la presente Solicitud de Participación da a entender su consentimiento ante la recepción de información del Salón y demás actos que puedan resultar de su interés, mediante correo postal, electrónico, fax u otros medios. El expositor podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contemplados en la Ley dirigiéndose por escrito o por correo electrónico a: MEETING Y SALONES, S.A.U. Calle 60, nº 19, Pol. Ind. Zona Franca, 08040 Barcelona (ESPAÑA), NIF: ES A 61880837 Para más información: +34 93 263 81 50 / comercialsil@el-consorci.com / www.silbcn.com

Por favor, rellene todos los campos (obligatorio para poder procesar la solicitud) en MAYÚSCULAS y envíe el formulario firmado y sellado a la Organización: SIL2012 - MEETING Y SALONES, S.A.U. Por fax: (+34) 93 263 81 28, por email: comercialsil@el-consorci.com o por correo postal: Calle 60, Nº 19, Sector A, Pol. Ind. Zona Franca, 08040 Barcelona (España).

EMPRESA REPRESENTADA es aquella empresa que participa en el Salón únicamente a nivel de elementos de marketing: a través de la promoción en la página web del SIL y en el Catálogo Oficial del Salón.

La participación como empresa Representada no tiene coste e incluye:

- Promoción de la empresa en los listados que el SIL publique en su material promocional.
- Nombre de la empresa en el apartado de expositores de la Web del SIL.

IMPORTANTE: Solamente aquellas empresas que hayan cumplimentado el presente formulario podrán participar en el Salón.

1. DATOS DE LA EMPRESA

(Obligatorio rellenar todos los campos para poder procesar la solicitud)

EMPRESA.....
N.I.F.
DIRECCIÓN C.P.
POBLACIÓN PROVINCIA PAÍS
TELÉFONO FAX
EMAIL WEB.....

PERSONA DE CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SALÓN

(Nota importante: será la persona de contacto para toda la comunicación con la Organización)

Sr. / Sra. Nombre Apellidos
Cargo Email
Teléfono directo Móvil

NOMBRE CON EL QUE DESEA APARECER EN TODA LA PROMOCIÓN DEL SIL Y EN EL SALÓN

(Nota importante: el nombre facilitado aparecerá en el rótulo del stand, así como en todos los elementos promocionales del SIL)

Nombre con el que se desea aparecer en la clasificación alfabética del listado de expositores, en el rótulo del stand y en cualquier otro documento del Salón (máximo 40 caracteres). No se tendrán en cuenta las formas jurídicas ni las siglas ni denominaciones abreviadas. La Organización declina cualquier responsabilidad en caso de inserción errónea, siendo responsabilidad del expositor la correcta escritura de la información solicitada.

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

SECTOR Y SUBSECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA

(Marque sólo un sector y los subsectores correspondientes)

1. Transporte de carga, servicios y sistemas logísticos, infraestructuras e inmobiliaria

a. Transporte

- Mensajería, courier y paquetería
- Frigorífico
- Cargas
- Intermodal
- Transporte terrestre de mercancías
- Empresas transitarías
- Transporte de vehículos
- Mudanzas
- Mercancías peligrosas
- Ferroviario
- Servicios de distribución
- Express / Mini Tir
- Agencias de transporte
- Transporte especial

b. Operadores Logísticos

- Almacenaje
- Picking
- Merchandising
- Distribución
- Informática de gestión
- Empresas dedicadas en exclusiva
- Frío
- Congelado
- Alimentación
- Textil
- Productos en general
- Gestión de flotas

c. Empresas de transporte

- Aéreo
- Ferroviario
- Terrestre
- Marítimo / Fluvial

d. Plataformas logísticas

- Parque de actividades logísticas
- Promoción de suelo industrial
- Clústeres

e. Puertos

- Administraciones portuarias
- Navieras
- Empresas de tráfico marítimo y navegación (Shipping)

f. Vehículo Industrial

- Remolques y semirremolques
- Carrocerías
- Cisternas y silos
- Volquetes y basculantes
- Componentes para vehículos
- Combustibles

g. Administraciones públicas

- Sociedad promotora
- Zona Franca
- Asociaciones de comercio y organizaciones
- Investigación y desarrollo (I+D)

h. Inmobiliario

i. Aduanas

j. Empresas de formación

k. Empresas de alquiler

2. Almacenaje, intralogística, equipamientos, manutención y embalaje

a. Elementos elevadores

- Carretillas
- Maquinaria elevadora
- Sistemas de almacenaje
- Estanterías pesantes
- Estanterías ligeras
- Rampas y equipamiento para rampas
- Grúas y accesorios para grúas
- Armarios de seguridad
- Productos peligrosos
- Auto-levable
- Ingeniería de almacenes
- Sistemas de manutención

b. Elementos de transporte

- Rodillos y accesorios
- Cintas transportadoras
- Manipulación pesante
- Manipulación ligera

c. Equipamientos de almacén y mobiliario

- Almacenes
- Puertas industriales
- Rampas
- Suelos industriales
- Ferretería
- Escaleras
- Iluminación
- Elementos de medición y balanzas
- Señalización y etiquetaje
- Climatización, ventilación y calefacción

d. Contenedores, paletización y recipientes

- Cajas y recipientes
- Contenedores
- Paletización

e. Embalaje

- Consumibles
- Maquinaria para embalar
- Servicios de embalaje y envasado

f. Soluciones industriales

g. Maquinaria textil

3. Telemática, e-business, telecomunicaciones,

soluciones de IT

a. Sistemas de comunicación

- Tecnologías de la comunicación aplicadas al trabajo
- Sistemas digitales de comunicación para radio
- Sistemas de comunicación integrados en red
- Sistemas móviles de comunicación
- Aparatos e instalaciones de visualización e información

b. Sistemas de proceso de datos

- Sistemas de proceso de datos para la logística y el transporte
- Bases de datos y sistemas de información
- Ordenadores a bordo y otros equipos periféricos

c. Sistemas de identificación y de codificación

- Planificación de rutas e itinerarios
- c. Sistemas de comercio electrónico y e-business
- eProcurement
- CRM (Customer Relationship Management)
- ECR (Efficient Consumer Response)

d. Control del Transporte y equipamientos de proceso de datos

- Entrada de mercancías, almacenaje y distribución
- Procesos del transporte
- Facilitación, mantenimiento y reparación de medios de transporte
- Equipos de proceso de datos y sistemas de control a puertos, aeropuertos, terminales e infraestructuras

e. Sistemas e instalaciones para la identificación automática (de contenedores, vehículos, aparatos de trasbordo)

f. Sistemas de localización y navegación

e. Sistemas integrados de gestión de tránsito (ITMS)

- Sistemas de control y planificación
- Sistemas de dirección e información
- Sistemas para la gestión del transporte de mercancías
- Sistemas electrónicos de control y comunicación para el sector ferroviario
- Centrales de información para la gestión del transporte

f. Investigación y Desarrollo (I+D)

g. Consultoría

El firmante, reconoce y acepta el compromiso del expositor, así como las condiciones de la Normativa de Participación en el SIL2012 adjunta.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA Y LUGAR:

FIRMA /ACEPTACIÓN

SELLO DE LA EMPRESA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás legislación aplicable en esta materia, la empresa expositora tiene conocimiento de que sus datos se incorporan a los ficheros automatizados de Meeting y Salones, S.A.U. y pueden ser comunicados con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de Meeting y Salones, S.A.U. exclusivamente con una finalidad comercial y de gestión relativa al Salón Internacional de la Logística y de la Mantenición y actos paralelos. La cumplimentación y rúbrica de la presente Solicitud de Participación da a entender su consentimiento ante la recepción de información del Salón y demás actos que puedan resultar de su interés, mediante correo postal, electrónico, fax u otros medios. El expositor podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contemplados en la Ley dirigiéndose por escrito o por correo electrónico a: MEETING Y SALONES, S.A.U. Calle 60, nº 19, Pol. Ind. Zona Franca, 08040 Barcelona (ESPAÑA), NIF: ES A 61880837 Para más información: +34 93 263 81 50 / comercialsil@el-consorci.com / www.silbcn.com

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Denominación

SIL2012 - Salón Internacional de la Logística y de la Manutención.

Certamen monográfico que tiene como principal objetivo la presentación de la oferta de prestadores de servicios de logística, transporte, robótica, bienes de equipo, manutención, estocaje y distribución física, aplicados a los diversos campos de la industria.

El Salón está destinado exclusivamente a visitantes profesionales. No se permite la entrada a menores de 16 años, ni solos ni acompañados.

1.2. Lugar, fechas y horarios

El SIL 2012 tendrá lugar del 5 al 7 de junio de 2012 en el Palacio 2 del Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona (Avda. Juan Carlos I, 58, 08908, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona).

Horario de Celebración:

Expositores: Del 5 al 7 de junio: de 8:00 a 20:00 h
Visitantes: Del 5 al 7 de junio: de 9:00 a 19:00 h

Horario de Montaje: Del 31 de mayo al 5 de junio: de 8:00 a 20:00 h
4 de junio: de 8:00 a 22:00 h

Horario de Desmontaje: Del 8 al 10 de junio: de 8:00 a 20:00 h

Se recomienda a los expositores que no abandonen sus stands hasta que los visitantes hayan concluido su visita, quedando el Palacio desalojado de público profesional.

1.3. Organización

La Organización del Salón Internacional de la Logística y de la Manutención corresponde a:

MEETING Y SALONES, S.A.U.

C/ 60, núm. 19
Sector A, Pol. Ind. Zona Franca
08040 Barcelona (España)
NIF: (ES) A61880837
Tel.: +34 932 638 150
Fax: +34 932 638 128
Email: sil@el-consorci.com
Web: www.silbcn.com

2. CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

2.1. Admisión y contratación

Las empresas que deseen participar en el SIL2012 deberán remitir a la organización Meeting y Salones S.A.U. la Solicitud de Participación debidamente cumplimentada junto con el comprobante del primer pago o del pago total según modalidad escogida.

A) Pueden enviarla:

MEETING Y SALONES, S.A.U.

c/ 60, núm. 19
Sector A, Pol. Ind. Zona Franca
08040 Barcelona (España)

B) Por Fax: +34 932 638 128 (enviando el original por correo)

C) Por correo electrónico: sil@el-consorci.com

El impreso de Solicitud de Participación deberá rellenarse en todos sus apartados, a máquina o con caracteres de imprenta y se firmará por la persona con poder suficiente para dicho acto y debidamente identificada por la empresa solicitante. Tan pronto como la organización reciba la solicitud enviará una factura al Expositor.

El contrato de Solicitud de Participación que se firma es válido únicamente para la empresa que figura en la inscripción y para una sola edición del certamen.

Quedará sin efecto la condición de Expositor y revocada la cesión de espacio si antes del día 12 de abril de 2012 si no se ha satisfecho la totalidad del importe del espacio así como de los demás servicios contratados.

2.1.1. Adjudicación de espacios

La Organización establecerá el plano del Salón y efectuará la adjudicación de los espacios libremente, teniendo en cuenta el máximo posible las preferencias de los Expositores, fecha de recepción de la solicitud, antigüedad, fecha de pago, sector de actividad de la empresa Expositora, metros cuadrados contratados y armonía entre espacios.

Una vez adjudicado el espacio, la Organización remitirá a los expositores el Contrato de Adjudicación de Espacio, con el detalle de los metros asignados y plano de situación del mismo. Dicho contrato deberá ser firmado, sellado y devuelto a la Organización, a la mayor brevedad posible y siempre antes de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

En caso de cualquier modificación sobre el espacio asignado se procederá a la emisión de un nuevo contrato con el detalle de la nueva ubicación. Este nuevo contrato sustituye a cualquier otro que se hubiera emitido con anterioridad.

Toda reclamación concerniente al emplazamiento definido en el plano debe ser presentada como máximo 5 días después de haber recibido el mismo. Pasado este término se considerará que el emplazamiento ha sido aceptado por parte del Expositor.

La Organización se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de modificar la superficie, palacio de exposición y/o emplazamiento asignado sin que se derive indemnización ni compensación alguna al Expositor.

2.2. Tipos de expositores

2.2.1. Expositor Directo

Participa en el SIL con personal y oferta propios. La participación como Expositor Directo incluye:

- 200 Invitaciones para los visitantes.
- 20 Tarjetas VIP para sus clientes Top
- Acceso gratuito a todas las jornadas que organiza el SIL.
- Ficha en el Catálogo Oficial del SIL.
- Nombre de la empresa en el apartado de expositores de la web del SIL.
- Promoción de la empresa en el listado de expositores de los anuncios que el SIL publique en prensa.
- Aparición del nombre la empresa en la Guía del Visitante, el Así Fue y el tríptico del SIL.
- Aparición de la novedad de la empresa en el Dossier de Prensa del SIL.
- Enlace a la web del expositor en la web del SIL.
- Aparición del logotipo de la empresa en la invitación electrónica del SIL.
- Aparición de la novedad de la empresa en la SIL News Press (ediciones de julio y octubre) que se enviará a todas las bases de datos del SIL.

La tarifa como Expositor Directo irá en función de la modalidad de participación escogida.

2.2.2. Co-expositor

Es aquella empresa que participa en el stand de un Expositor (Expositor Directo) con personal propio.

El Expositor Directo deberá hacerse cargo de que sus Co-expositores observen las condiciones de participación, las directrices técnicas, así como las disposiciones estipuladas por la Dirección de la feria. El Expositor Directo asumirá la responsabilidad de las faltas cometidas por sus Co-expositores como si se tratara de una falta propia.

Tarifa: 600 EUR por empresa Co-expositora (+ 8% de IVA).

La participación como empresa Co-expositora incluye:

- Derechos de inscripción.
- Seguro de incendio y responsabilidad civil.
- 100 Invitaciones para los visitantes.
- 10 Tarjetas VIP para sus clientes Top.
- Invitación electrónica con inserción del logotipo de la empresa Co-expositora
- Acceso gratuito a todas las jornadas que organiza el SIL.
- Ficha en el Catálogo Oficial del SIL (en formato CD).
- Nombre de la empresa en el apartado de expositores de la web del SIL.
- Promoción de la empresa en el listado de expositores de los anuncios que el SIL publique en prensa, el Así Fue, la Guía del Visitante y el tríptico.
- Enlace a la web del expositor en la Web del SIL.
- 2 Acreditaciones de expositor.

2.3. Empresa Representada e Intercambios en el stand de prensa

Es aquella empresa que participa en el Salón únicamente a nivel de elementos de marketing: a través de la promoción en la página web del SIL y en el Catálogo Oficial del Salón.

La participación como empresa Representada no tiene coste e incluye:

- Promoción de la empresa en los listados que el SIL publique en su material promocional.
- Nombre de la empresa en el apartado de expositores de la Web del SIL.

2.4. Tarifas

- Derechos de Inscripción: 300 EUR por empresa (+ 8% de IVA). Obligatorio para todos los Expositores Directos.
- Seguro de Incendio y de Responsabilidad Civil: 90 EUR por empresa (+8% de IVA). Obligatorio para todos los Expositores Directos.

2.4.1 Modalidades de participación:

2.4.1.1. Patrocinador del Salón (según contrato) + 18% de IVA.

2.4.1.2. Patrocinador de Jornada (según contrato) + 18% de IVA.

2.4.1.3. Expositor.

• Contratación de espacio

ZONA PASILLO CENTRAL, precio m²:

De 0 a 80 m²: 250 EUR/m²

A partir de 81 m²: 230 EUR/m²

ZONA 1, precio m²: 230 EUR/m²

ZONA 2, precio m²: 215 EUR/m²

ZONA 3, precio m²: 200 EUR/m²

ZONA EXTERIOR, precio m²: 100 EUR/m²

Precios sin IVA incluido

En la contratación de metros libres, el emplazamiento asignado comprende exclusivamente el suelo. Los Expositores deben alquilar o montar sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades. Los precios de m² no incluyen consumo eléctrico, tasas ni cánones de Fira Barcelona, así como tampoco los derechos de inscripción ni los seguros de incendio y responsabilidad civil (que son obligatorios).

• Stand llaves en mano:

Según modalidad escogida, presupuesto firmado y sellado.

2.5. Forma de pago y condiciones de descuentos

La Organización podrá disponer, sin previo aviso ni derecho a indemnización alguna, del espacio de aquellas empresas Expositoras que no cumplan las condiciones de pago establecidas.

Todas las cantidades percibidas por la Organización serán retenidas y no reembolsadas bajo ningún concepto. Las fechas de pago son fijas y deberán ser respetadas considerando los importes de manera acumulada según la fecha de envío de la Solicitud de Participación. Se enviará una factura en cada caso.

Forma de pago fraccionado:

- Primer pago: Derechos de Inscripción más el 25% del metraje solicitado más el 100% de la construcción del stand (si lo ha solicitado) (+ 8% de IVA) en el momento de la entrega de la Solicitud de Participación hasta 30 de diciembre de 2011.
- Segundo pago: el 35% del metraje solicitado (+ 8% de IVA) con fecha 1 de febrero de 2012.
- Tercer pago: el 40% restante del metraje solicitado, más el seguro de incendio y responsabilidad civil y la regularización de los metros cuadrados (+ 8% de IVA), con fecha 30 de marzo de 2012.

Toda empresa que desee solicitar un espacio en el SIL2012 a partir del día 2 de enero de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2012 abonará el 60% (+ 8% de IVA) del metraje total solicitado en el momento de enviar la Solicitud de Participación, más los Derechos de Inscripción más el 100% de la construcción stand (si lo ha solicitado).

A partir del día 1 de marzo de 2012 toda empresa que desee hacer una solicitud de espacio abonará el 100% (+ 8% de IVA) del importe correspondiente al metraje solicitado, construcción de stand (si lo ha solicitado) más los derechos de inscripción y el Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil. (+ 8% de IVA).

En la factura final se regularizará el total de metraje de acuerdo con los metros realmente adjudicados y de construcción de stand (si lo ha solicitado) y se incluirá el importe del seguro de incendio y responsabilidad civil.

Condiciones descuentos (no acumulables):

- 10% de descuento por pronto pago de la reserva: Este descuento se aplicará en los casos en que se haya recibido el pago del 25% del metraje solicitado más los derechos de inscripción (+8% de IVA), antes del 30 de diciembre de 2011. Este descuento se aplicará en la factura final y únicamente sobre el importe del total de los m² cuadrados libres facturados (no se aplicará sobre la construcción del stand ni sobre ningún otro concepto).
- 20% de descuento sobre el total de m² libres solicitados por pago único del 100% al remitir la Solicitud de Participación. Fecha límite 31 de diciembre de 2012. Este descuento se aplicará únicamente sobre el importe del total de los m² libres solicitados siempre y cuando se realice un único pago por el 100% de la factura, a la recepción de la misma y antes de la fecha límite, (no se aplicará sobre la construcción del stand ni sobre ningún otro concepto).

2.5.1. Facturas

Las facturas por los servicios prestados o que se vayan a prestar al Expositor sólo se pueden emitir a la dirección de facturación que se indica en el presente contrato de Solicitud de Participación. Sólo así se podrá deducir el pago anticipado efectuado de los servicios facturados. Meeting y Salones, S.A.U. no puede emitir facturas por servicios prestados o que vaya a prestar al Expositor, a un destinatario que no sea el mismo Expositor, ni puede cambiar la dirección de dichas facturas para que el destinatario sea distinto al expositor. Meeting y Salones, S.A.U. sólo puede emitir facturas a su socio contractual.

En caso de que sea necesario emitir facturas a un destinatario distinto deberán contactar con el Departamento de Administración de Meeting y Salones, S.A.U. para encontrar una solución satisfactoria teniendo en cuenta las exigencias de la legislación tributaria.

La Organización se reserva el derecho de retener las mercancías expuestas por impago de alguna factura.

Cualquier objeción a la factura debe realizarse por escrito en un plazo de 30 días de su fecha de emisión. Expirado este plazo, las reclamaciones no podrán ser tenidas en consideración.

Los costes bancarios derivados de efectuar la transferencia correrán por cuenta de la empresa ordenante.

Es obligación del Expositor el cerciorarse de que no tiene facturas pendientes de pago con Fira de Barcelona (Tel. +34 902 233 200).

Todos los pagos deberán realizarse a nombre de: MEETING Y SALONES, S.A.U. - SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA Y DE LA MANUTENCIÓN (excepto en el caso de las facturas emitidas directamente por Fira de Barcelona), mediante una de las formas siguientes::

- Transferencia bancaria (enviando comprobante por fax al +34 932 638 128) a: Meeting y Salones, S.A.U.- Banco Santander [Indicar: Sin costes en destino]
Joan Gris, 2-6, Torres Cerdà, 08014 Barcelona
Cta. Cte. IBAN ES 35 0049-1910-22-2710317619
Código Swift: BSCHEMM
- Cheque bancario conformado a nombre de: MEETING Y SALONES S.A.U.
- Domiciliación bancaria (sólo para España).

2.6. IVA no residentes en territorio Español

Para los destinatarios de nuestros servicios que sean empresarios o profesionales no establecidos en territorio Español, será de aplicación el artículo 69. Uno de la Ley 37/1992 y artículo 70. Uno. 3º de la Ley 37/1992 y la factura será no sujeta a IVA en nuestro territorio.

2.7. Modificación o cancelación del espacio solicitado

Los espacios contratados son indivisibles. Si después de la adjudicación de espacios, el expositor solicita una reducción del mismo puede dar lugar a la pérdida de la ubicación inicialmente adjudicada, debiendo aceptar una nueva adjudicación entre los espacios libres disponibles, en su momento y en el sector correspondiente. Si, por esta causa, el Expositor renuncia a su participación, perderá todas las cantidades abonadas.

El Expositor no puede ceder, subcontratar o compartir a título oneroso o gratuito, todo o parte del espacio asignado dentro del marco del Salón, salvo que hayan enviado cumplimentado el formulario de inscripción de empresas co-expositoras. No obstante, varios Expositores pueden ser autorizados a realizar una presentación conjunta a condición de que cada uno de ellos se haya dirigido previamente a la Organización solicitando la coparticipación de dicho espacio

Una vez abonado el importe parcial o total de su Solicitud de Participación, la posterior renuncia de concurrir al certamen supondrá la pérdida de las cantidades abonadas a cuenta.

La Organización se reserva el derecho de alteración de las fechas, emplazamiento y/o aplazamiento o suspensión del Salón por causas justificadas de fuerza mayor. Además, aunque no exista causa de fuerza mayor, de acuerdo con la legislación civil española, la Organización se reserva el derecho de decidir la no-realización del Salón, si existe causa justificada ajena a su voluntad que afecte al éxito o desarrollo normal del evento, lo que comunicará oportunamente a los Expositores; en tal caso, esta comunicación significará rescisión de los compromisos de las partes y la devolución en su totalidad de las cantidades entregadas por los Expositores hasta la fecha, renunciando expresamente las partes a cualquier reclamación por daños y perjuicios, o a cualquier otra acción que les pudiera asistir, de producirse esta rescisión por parte de la Organización.

Si la empresa Expositora no ha ocupado o confirmado por escrito la ocupación de su stand con la exhibición de su oferta antes de las 12:00 h del día 4 de junio de 2012, la Organización podrá disponer del espacio sin derecho a reclamación alguna por parte de la empresa Expositora.

2.8. Contratación de servicios

El emplazamiento asignado comprende exclusivamente el suelo. Los Expositores deben alquilar o montar sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades. El Expositor podrá optar por alquilar un stand llaves en mano dentro de los contemplados en la Carpeta de Servicios al Expositor o instalar un stand de diseño, previa aprobación de los planos por parte de la Organización.

En el caso de optar por un stand llaves en mano de los ofrecidos por la Organización, ésta pondrá a disposición del Expositor la Carpeta de Contratación de Servicios en la que podrá contratar el montaje del stand, tanto de diseño como llaves en mano, así como aquellos servicios opcionales que precise (azafatas, publicidad, invitaciones, parking, agencia de viajes, contratación de salas de reuniones, servicios audiovisuales, servicio de limpieza y servicio de recogida de residuos, etc.).

El plazo límite para la recepción de solicitudes de contratación de servicios será el 23 de mayo del 2012. A partir de dicha fecha la Organización no puede garantizar la prestación de los citados servicios que, en caso de prestarse, se incrementarán en un 30% sobre su coste inicial. Estas fechas predominan ante las fechas que aparecen en el bloque informativo de la Carpeta de Contratación de Servicios al Expositor.

En caso de alguna anomalía, únicamente se admitirán reclamaciones que puedan verificarse, por los servicios correspondientes, durante la celebración del Salón. Finalizado éste no se tendrá en cuenta ningún tipo de reclamación.

El compromiso de entrega para todos los stands y complementos de stands contratados a través de las Carpetas de Contratación de Servicios ofrecidos por la Organización es de 48 h antes de la inauguración del Salón, es decir, que serán entregados a lo largo del domingo 3 de junio de 2011. Los servicios contratados a través de las Carpetas de Contratación de Servicios, al igual que los consumos, deberán abonarse según las condiciones estipuladas en dichas Carpetas y en cualquier caso antes del inicio del Salón en efectivo, cheque bancario o tarjeta de crédito, excepto el consumo telefónico, que se enviará directamente a la empresa una vez finalizado el Salón.

Los proyectos eléctricos, la solicitud de aire comprimido y temas de agua y desagües deberán pedirse con la mayor antelación posible en prevención del mejor servicio. Todo stand que requiera la legalización eléctrica de su instalación deberá solicitar el cuadro eléctrico a ServiFira. En caso de no solicitar dicho cuadro a ServiFira, el decorador o empresa deberá contactar por su cuenta con una empresa externa que revise y legalice la instalación.

2.9. Responsabilidad

La Organización se responsabiliza, de acuerdo con las condiciones legales vigentes, de la seguridad y perfecto estado de los Palacios, de sus entradas y del recinto al aire libre, para que puedan ser utilizados a los fines que se destinan.

En caso de que en los recintos feriales se estén efectuando obras de mejora o adicionales se adoptarán las medidas necesarias de seguridad y se evitará que originen molestias al normal desarrollo de los certámenes en curso, y los Expositores no podrán invocar ante la Organización ningún derecho a indemnización por daños y perjuicios o pretender compensaciones relacionadas con las medidas adoptadas respecto a las obras.

2.10. Seguros obligatorios

Los seguros de Incendio y Responsabilidad Civil son obligatorios, y en este sentido, los Expositores se adhieren a los mismos por su participación en el Salón a través de la póliza de Meeting y Salones, S.A.U. A efectos de formalizar la referida contratación y la adhesión a dicha póliza el Expositor que solicite metros libres (y construcción del stand, si lo desea) deberá abonar en concepto de prima de seguro y servicios la cantidad de 90 EUR por expositor (+ 8% de IVA).

Características del seguro:

- Responsabilidad Civil: incluye los daños personales y materiales causados a terceros, de los que pueda resultar civilmente responsable el Expositor.

Capital asegurado: 300.000 EUR.

Sublímite por víctima: 150.000 EUR.

El Expositor asume a su cargo una franquicia de 1.500 EUR.

- Daños Materiales: incluye los daños materiales sufridos en los bienes asegurados, que sean objeto de exposición, a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite de capital base asegurado de 20.000 EUR a primer riesgo. Riesgos básicos cubiertos: incendios, explosión, caída de rayos, incluidos daños de origen eléctrico. El expositor asume a su cargo una franquicia de 1.000 EUR.

- Seguro de Robo y Explotación: el Seguro de Robo y Explotación no está incluido. En caso de interesarle el expositor debe contratarlo por su cuenta.

- El Expositor es responsable de la mercancía o productos expuestos durante los períodos de montaje y desmontaje y durante la celebración del Certamen, de tal manera que responde de las pérdidas o sustracciones que se pudieran producir. En el caso de que se produzca un siniestro durante el montaje, celebración del Salón o desmontaje, el Expositor debe contactar con el Jefe de Servicio de Pabellón y el personal de Meeting y Salones, S.A.U., en un plazo máximo de 24 horas, quienes les asistirán y tramitarán la gestión. En ningún caso se atenderá una reclamación que no haya seguido el trámite mencionado. Asimismo, las garantías de la póliza cesan el último día del Certamen y a partir del momento en que se empiece a desmontar el stand dentro del Palacio.

Las tarifas citadas están sujetas a variación en función de la renovación anual de la póliza correspondiente. La cobertura de la póliza será en exceso o defecto de la que puedan tener los expositores a través de la garantía de participación a ferias y exposiciones.

- Riesgos básicos cubiertos: incendios, explosión, caída de rayos, incluidos daños de origen eléctrico. El Expositor no asume a su cargo ninguna franquicia para los siniestros amparados por cobertura de riesgos básicos.

- Riesgos extensivos cubiertos: actos de vandalismo o malintencionados, acciones tumultuarias y huelgas legales; lluvia, viento, pedrisco o nieve, agua, inundación, gastos de desembarre y extracción de lodos, humo, choque o impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves o aeronaves, ondas sísmicas, derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios.

El Expositor es responsable de su mercancía y de los productos expuestos durante la celebración del Certamen, por tanto, responde de las pérdidas o sustracciones que se produzcan durante el horario de celebración del evento.

3. ELEMENTOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1. Pases e invitaciones

La Organización ofrece a las empresas Expositoras pases e invitaciones para que puedan atender a sus clientes, proveedores y personal, con motivo del Certamen. Tanto los pases como las invitaciones deberán ser solicitados a través a través del Área Privada de Expositor en www.silbcn.com.

Número de invitaciones correspondientes por tipo de participación:

Expositores: 0 - 200 invitaciones: 0 EUR

Co-expositores: 0 - 100 invitaciones: 0 EUR

101-200 invitaciones: 20 EUR + 8% de IVA

Representadas: Pack de 200 invitaciones: 20 EUR + 8% de IVA

Compra de invitaciones:

201 - 500 invitaciones: 40 EUR + 8% de IVA

501 - 1000 invitaciones: 60 EUR + 8% de IVA

1001 - 2000 invitaciones: 80 EUR + 8% de IVA

2001 - 3000 invitaciones: 100 EUR + 8% de IVA

Más de 3000 invitaciones consultar precio.

3.1.1. Pases de Expositor

Para el personal de la empresa Expositora que atenderá el stand, la Organización entregará Pases de Expositor cuyo horario ha sido indicado con anterioridad (Véase apartado -1.2- Lugar, fechas y horarios).

Los Pases de Expositor son obligatoriamente nominales e intransferibles. Podrá requerirse identificación.

Los pases de expositor podrán recogerse a partir del primer día de montaje, 31 de mayo de 2012, en las Oficinas del Salón ubicadas en el nivel -1 del Hall Europa (entrada principal del recinto de Gran Vía de Barcelona) y son válidos para los períodos de montaje, celebración y desmontaje.

Para azafatas o personal de apoyo en el stand, el Expositor deberá solicitar a la Organización la emisión de Pases de Azafatas a través del Área Privada de Expositor en www.silbcn.com. Para el personal de catering y resto de servicios, el Expositor deberá solicitar los pases específicos por email (rmontes@el-consorci.com) enviando los formularios pertinentes que se detallarán por parte de la organización en función de las necesidades.

Parámetros de acreditaciones gratuitas para el Expositor

Metros contratados	Acreditaciones a su disposición
0	4
11-19	6
20-39	10
40-59	15
60-79	20
80-99	30
100-149	40
150 o más	50

Compra de acreditaciones:

Paquetes de 10 acreditaciones: 20 EUR + 8% de IVA

3.1.2. Pases de Trabajo

Los distintivos o pases de trabajo facilitados por el Departamento de Atención al Cliente de la Fira de Barcelona para su personal y trabajadores contratados con motivo del montaje y desmontaje del certamen no son válidos durante la celebración del mismo.

3.1.3. Invitaciones y Tarjetas VIP

Las invitaciones o pases de Visitante Profesional, con validez para toda la duración del Salón, deberán ser canjeados en los accesos habilitados especialmente para el control de profesionales.

El Expositor podrá solicitar a la Organización invitaciones físicas u online a través del Área Privada de Expositor en www.silbcn.com.

Las Tarjetas VIP son obligatoriamente nominales e intransferibles. Permiten el acceso al Área de Exposición así como a todas las Jornadas Técnicas organizadas por el SIL. Los Expositores pueden solicitar a través del Área Privada de Expositor en www.silbcn.com.

La fecha límite para solicitar tanto las invitaciones físicas es el 4 de mayo y las Tarjetas VIP es el 27 de abril de 2012.

3.2. Parking

Los Expositores que requieran contratar plazas de parking, deberán hacerlo directamente a través de ServiFira. Para ello, podrán adquirir los abonos en el mostrador de Servicios al Cliente ubicado en el nivel -1 del Hall Europa (entrada principal del recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona).

Los abonos se pueden comprar a partir del primer día de montaje, 31 de mayo de 2012, y permiten el estacionamiento de vehículos en el parking A durante 6 días, desde el 3 hasta el 7 de junio. El horario de dicho parking es de 6 a 22 h. .

3.3. Catálogo

La Organización publicará un Catálogo Oficial del SIL en formato CD. A fin de que los Expositores puedan aparecer en el mismo deberán haberse dado de alta como Expositores y haber remitido el conjunto de fichas que componen el nomenclátor del catálogo antes del día 11 de mayo de 2012, a través del Área Privada de Expositor en www.silbcn.com. Transcurrida esa fecha, la Organización no puede garantizar la aparición de la empresa en el catálogo, en cuyo

caso constarán los datos de los que disponga la Organización sin que pueda derivarse reclamación alguna.

La Organización queda exenta de toda responsabilidad por los errores de transcripción, defectos u omisiones de cualquier clase que puedan producirse en la publicación del catálogo. Sin perjuicio de lo anterior, cada Expositor podrá contratar espacios publicitarios en la mencionada publicación, de acuerdo con las tarifas de precios vigentes y debiendo cumplimentar a tal fin el formulario correspondiente.

3.4. Publicaciones y publicidad

La Organización determinará aquellas publicaciones y medios de promoción que ponga al alcance de los Expositores, tales como la Guía del Visitante, el Catálogo Oficial del Salón, Agenda de Actos, o cualquier otra publicación, facilitando las tarifas y formatos correspondientes.

La Organización tiene libertad de decisión sobre aquellas publicaciones que edite (sin cargo al Expositor) en las que se comunique el listado de expositores y/o cualquier otra información relativa al Salón.

3.4.1. Publicidad exterior

La Organización determinará los soportes de publicidad exterior, facilitando en cada caso las tarifas y especificaciones técnicas oportunas.

3.4.2. Publicidad interior

La Organización determinará los soportes de publicidad interior, facilitando en cada caso las tarifas y especificaciones técnicas oportunas.

Toda acción publicitaria y promocional que un Expositor lleve a cabo fuera de los límites del propio stand deberá estar debidamente regulada, quedando ésta totalmente prohibida sin el consentimiento expreso de la Organización. Aquellos Expositores interesados en llevar a cabo acciones publicitarias y promocionales deberán ponerse en contacto con la Organización.

Toda la publicidad de los Expositores se concretará a temas profesionales, quedando prohibida la publicidad de contenido ideológico o político, que atente contra la legalidad vigente o que sea comparativa.

La Organización está autorizada a prohibir la distribución de publicidad que haya dado lugar a reclamaciones y a retener dicho material hasta la finalización del evento

4. CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS STANDS

4.1. Montaje

El montaje se iniciará el día 31 de mayo y finalizará el 4 de junio de 2012. El horario de montaje será continuo de 8:00 h a 20:00 h hasta el día 3 de junio y el día 4, de 8:00 a 22:00 h. Eventualmente y previo aviso al encargado de Palacio, se podrá comenzar a las 6:00 h, con el coste derivado de dicha ampliación a cargo del solicitante.

El horario para petición de servicios (electricidad, aire comprimido, etc.) será siempre de 9:00 a 17:00 h. Se puede gestionar, a través de Atención al Cliente, el día 31 de mayo como anticipación de montaje oficial.

El día 4 de junio, no se permitirá ningún trabajo de carpintería ni de cualquier otro tipo que genere escombros. Desde la hora y día indicados, sólo se permitirá la colocación de producto y los acabados finales. La Organización queda facultada para aplicar una sanción de 300 EUR (IVA del 8% incluido) a aquellas empresas que incumplan esta norma.

Se ruega a los Expositores que planifiquen con la suficiente antelación la puesta en escena de sus productos antes de la fecha y hora indicadas.

No se permitirá el acceso de vehículos particulares al recinto durante los días de montaje; tan sólo podrán acceder al recinto vehículos industriales: camiones, camionetas, furgonetas o turismos industriales (serigrafados). Queda terminantemente prohibida la entrada de vehículos en el interior del palacio para la descarga de mercancías el día antes de la inauguración, es decir el 4 de junio de 2011.

Durante el período de montaje queda totalmente prohibido el acceso de menores de 16 años, ni solos ni acompañados, al interior del recinto.

La Organización se reserva el derecho de modificar los períodos y horarios de montaje si lo considera necesario

4.1.1. Canon de montaje

La empresa encargada de los trabajos de montaje de un stand deberá abonar a Fira de Barcelona, antes del inicio del montaje, las tarifas que se exponen a continuación en concepto de iluminación de los pabellones, consumos de agua y electricidad, servicios de aseo y vigilancia:

- Stand de diseño: 6,65 EUR/m² (+8 % de IVA)
- Stand modular: 4,20 EUR/m² (+8 % de IVA)
- Moqueta o tarima: 1,80 EUR/m² (+8 % de IVA)

Este canon de montaje es unitario por stand, no pudiéndose facturar a dos empresas o decoradores diferentes (1 contrato = 1 stand = 1 canon).

Las empresas Expositoras que contraten su stand a través del Catálogo de Servicios al Expositor quedan exentas del pago de estas tasas.

Los precios de alquiler de emplazamiento y demás gastos deben aumentarse con el porcentaje de IVA correspondiente.

4.2. Desmontaje

El Salón cerrará sus puertas al público profesional el jueves 7 de junio de 2012 a las 19:00 h.

Únicamente los Expositores podrán retirar sus mercancías a mano a partir de las 19:30 h y hasta las 22:00 h del mismo día 7, pudiendo llegar con sus vehículos tan solo hasta los accesos exteriores al recinto ferial pero no pudiendo acceder en ningún caso al interior del recinto (pabellones y zonas anexas interiores). Este día no estará permitido el desmontaje del stand ni se permitirá el acceso a los proveedores de stands o análogos. Tampoco se permitirá la entrada de vehículos al interior del palacio.

Al día siguiente se iniciará el desmontaje del Salón a partir de las 8:00 h y hasta las 20:00 h, pudiendo entonces acceder los vehículos industriales al interior de los pabellones.

Se recomienda a los Expositores que antes de abandonar sus stands dejen las mercancías debidamente precintadas e identificadas. Aun disponiendo de vigilancia, la Organización no se hará responsable de los robos que puedan acontecer.

El desmontaje del Salón deberá estar totalmente finalizado el 10 de junio de 2012 a las 20:00 h. El desmontaje y la evacuación de mercancías deben terminarse antes de la conclusión del período de desmontaje. La Organización se reserva el derecho a desmontar un stand o mover la mercancía con cargo al Expositor si se supera dicha fecha final.

La Organización no se hace responsable del material que los Expositores dejen en sus emplazamientos.

La Organización se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de desmontaje si lo considera necesario.

4.2.1. Retirada de desescombros (ECOTASA)

Una vez finalizado el desmontaje la empresa Expositora deberá dejar la superficie contratada totalmente limpia. La empresa decoradora encargada del montaje se compromete a dejar la superficie contratada totalmente limpia, durante el montaje y durante el desmontaje del stand, llevándose fuera del recinto ferial todos los residuos materiales de decoración. Para ello dispone de los días de montaje y de desmontaje establecidos.

En el caso de que se dejen residuos o escombros durante el período de montaje y/o de desmontaje, Meeting y Salones, S.A.U. facturará al Expositor el coste de retirada de estos residuos a razón de 100 EUR/m² más 8 % de IVA (precios sujetos a posibles modificaciones), importe que deberá ser pagado a recepción de la factura.

Todos los Expositores y/o los montadores contratados por su cuenta están obligados a firmar el formulario de retirada de desescombros (ECOTASA), con excepción de aquellos que contraten el servicio oficial de retirada de residuos de Fira de Barcelona (que se realizará a través de la empresa ECLEAN) durante el montaje y el desmontaje, previa justificación de su contrato con Fira de Barcelona.

4.3. Entrega de permisos

Para comenzar los trabajos de montaje, los Expositores deberán recibir por parte de la Organización la Autorización de Montaje.

No se autorizará el montaje a aquellas empresas que no hayan cumplido los siguientes requisitos:

- Haber pagado el importe total del espacio ferial contratado en el SIL2012.
- En el caso de stands de diseño, haber presentado los planos de construcción de su stand y haber recibido la aprobación de los mismos por parte de la Organización.
- En el caso de stands llaves en mano, haber pagado el importe de los mismos.
- Haber liquidado cualquier saldo pendiente con Fira de Barcelona.
- Haber entregado debidamente cumplimentado el Formulario de Tasa de Desescombros (ECOTASA).

Una vez cumplidos los requisitos anteriormente mencionados, la Organización notificará por escrito a las empresas Expositoras la autorización de montaje para que puedan comunicar a sus decoradores o montadores de stands. Dichas empresas deberán presentar al Departamento de Atención al Expositor de Fira de Barcelona una fotocopia del último TC2 o del recibo de la cuota de trabajador autónomo y de la autorización de montaje anteriormente citada. En caso de ser personal de reciente contratación, será necesario presentar fotocopia de la correspondiente alta en la Tesorería de la Seguridad Social.

El personal contratado por empresas no españolas, deberá cumplimentar el formulario de riesgos laborales.

No se entregará el correspondiente permiso (al Expositor, decorador o montador) si la factura de espacio y/o los servicios contratados no hubieran sido abonados o existan saldos pendientes de ediciones anteriores con la Organización. Igualmente se denegará el permiso de construcción a aquellas empresas Expositoras que no cumplan las normativas vigentes relativas a la construcción de stands (Véase apartados 4.6. y 4.7.) y cuyos proyectos no hayan sido presentados al Departamento de Producción de la Organización del Salón y debidamente aprobados.

La Organización queda facultada para paralizar la construcción de un stand que incumpla las normativas especificadas o cuyo proyecto no tenga el correspondiente visado del Departamento de Producción, así como para sancionar con 300 EUR (IVA del 8 % incluido), a aquellas empresas que incumplan con la normativa de construcción de stands.

4.4. Entrada de mercancías

Se recomienda a las empresas Expositoras que planifiquen con suficiente antelación la llegada de sus mercancías al recinto ferial, realizándose la entrada de las mismas por las puertas que se indiquen en cada caso. Queda totalmente prohibida la entrada de vehículos dentro del palacio el día previo a la inauguración, es decir, el 4 de junio de 2012.

Para poder acceder al palacio con mercancías durante el período de montaje será necesaria la presentación de los pases de montaje o de expositor. Para poder hacerlo durante la celebración, será necesaria la presentación de los pases de expositor. En caso de tratarse de empresas de mensajería, será necesario que el Expositor envíe el formulario pertinente a la Organización con la debida antelación.

Horarios de entrada de mercancías durante el montaje:

- Del 31 de mayo al 3 de junio: de 8:00 a 20:00 h
- 4 de junio: de 8:00 a 22:00 h

La entrada de mercancías durante el montaje se realizará por la puerta número 1 de la c/ Ciencias, s/n. Los vehículos de las empresas montadoras no precisan pase para entrar, pero será necesario que indiquen el nombre del Expositor y el número de su stand.

Horarios de entrada de mercancías durante la celebración del Salón: de 8:00 a 9:30 h.

4.4.1. Recepción de mercancías

Se solicita a las empresas Expositoras que no envíen mercancías cuyo destinatario sea la propia Organización. Las empresas participantes deberán hacerse cargo de la recepción de sus propias mercancías, así como de su almacenaje.

Dichas mercancías deberán ir perfectamente identificadas, debiendo indicarse el nombre del evento, recinto, palacio, número de stand y nombre de la empresa Expositora.

4.4.2. Embalajes vacíos

El recinto ferial y el palacio de exposición deberán quedar libres de embalajes 24 h antes de la celebración del certamen, es decir, el día 4 de junio. En caso contrario, la Organización puede ordenar su evacuación con gastos a cargo del Expositor.

La Organización no asume ninguna responsabilidad por el material de embalaje no retirado a su debido tiempo.

Fira de Barcelona dispone de un proveedor oficial (RESA LOGISTIC. Tel.: +34 93 233 48 89), que ofrece el servicio de custodia de embalajes que incluye la retirada, custodia y entrega del material de embalaje..

4.4.3. Reposición de mercancías durante la celebración

Aquellas empresas Expositoras que precisen realizar reposición de mercancías durante los días de celebración del Salón deberán rellenar el formulario de reposición de mercancías y entregarlo al Jefe de Palacio para su autorización.

El horario de reposición de mercancías será de 8:00 a 9:30 h y de 19:30 a 20:00 h, exclusivamente con vehículos industriales y no se podrá aparcar dentro del recinto.

El horario de entregas de catering será de 7:30 a 9:00 h y de 12:00 a 13:30 h. Para la entrada de catering, el Expositor deberá redactar una carta y entregarla al Jefe de Palacio en la que se indique fecha, servicio y empresa contratada, y matrícula del vehículo. No se permitirá la entrada de vehículos particulares.

El horario de recogida de material de catering será de 19:30 a 20:00 h.

4.5. Aduana

En los recintos de Fira de Barcelona funciona una Delegación de la Aduana de Barcelona. Los horarios de gestión administrativa son de 8:30 a 13:30 h y de 15:30 a 18:00 h, de lunes a jueves hábiles, y los viernes, de 8:00 a 14:30 h. Durante los plazos de montaje de los certámenes con carácter internacional esta Aduana recibe y despacha para su exposición los materiales y mercancías que no procedan de la Unión Europea.

Los materiales y mercancías procedentes de países no comunitarios sin despachar a libre práctica y remitidos al recinto ferial, deberán ir documentados formalmente con Tránsito Comunitario (T. 1), Tránsito Interior expedido por otra Aduana Comunitaria o bien con carnet ATA (Artículo 673 del Reglamento CEE nº 2454/93 de 2/7/93, capítulo 5º, sección 2ª, subsección 1, letra B). La comunicación de la llegada se realizará mediante la presentación en la Aduana del recinto ferial, de los documentos de tránsito que amparen las expediciones. El plazo para dicha presentación expirará el primer día hábil siguiente al de la llegada de las mercancías al recinto ferial.

Los Expositores deberán actuar ante la Aduana por medio de un Agente de Aduanas colegiado, salvo que dispongan de autorización previa para hacerlo directamente. Deberán, con antelación a la llegada, dar aviso a su Agente de Aduanas de la próxima recepción en el recinto ferial de expediciones a ellos consignadas, a fin de que sus representantes puedan presentar la Declaración de Entrada a la Aduana del recinto ferial en el plazo de tres días hábiles de la llegada de las mercancías.

El Servicio de Aduanas no admitirá la presentación de Declaraciones de entrada una vez finalizado el certamen. Cuando, con carácter excepcional, se admita una Declaración presentada fuera de plazo, el Servicio de Intervención impondrá sanción tributaria por incumplimiento del mismo.

Finalizado el certamen y antes de la salida de las mercancías, el Expositor deberá presentar ante la Aduana un escrito en el que se declaren las muestras, folletos y artículos publicitarios repartidos (originarios de países no comunitarios) y los que todavía obren en su poder para su reexpedición o abandono. La reexpedición de materiales y mercancías una vez finalizado el Salón se realizará a través de dicha Aduana y se dispondrá de un plazo de tres días hábiles para ultimar el régimen de importación temporal en feria. Si el Expositor decide la importación definitiva y dispone para ello de la licencia de importación, en el supuesto que el origen y/o naturaleza de la mercancía así lo requiriesen, la Aduana de Fira de Barcelona dispondrá el despacho de las mismas.

En los embalajes de las mercancías deberá señalarse el nombre del Salón, seguido del Recinto e indicarse el nombre del Expositor, Palacio y número de stand. La falta de mercancías documentadas en Tránsito de Salida (T.1.), Carnet ATA o Declaración de Despacho a Consumo dará lugar a la incoación

de expediente liquidatorio para ingreso de los derechos e impuestos correspondientes. De igual modo, la salida de mercancías sin cancelación de la Importación Temporal dará lugar, asimismo, a la incoación de expediente liquidatorio para ingreso de los derechos e impuestos correspondientes.

Si por el tipo o clase de mercancías remitidas éstas se hallaran incluidas y sujetas a control de Sanidad, Sanidad Veterinaria, SOIVRE y/o Fitosanitaria, las mismas se ajustarán en todo momento a lo establecido por la legislación vigente, efectuándose dicho trámite con carácter previo a la exposición de las mismas.

La zona de Aduanas del recinto de Fira de Barcelona despacha las mercancías tanto a la entrada como a la salida pero no tiene previsto su almacenamiento dado el elevado volumen de las operaciones que se realizan. Por lo tanto, finalizado el período de desmontaje según lo establecido en las normas particulares de cada certamen, el Expositor las expedirá directa e inmediatamente a origen, procederá a su despacho a consumo con salida simultánea del recinto o solicitará acta de destrucción con cargos a su costa.

Para cualquier aclaración sobre temas relacionados con Aduanas, pueden dirigirse a la Delegación de Aduanas de Fira de Barcelona (Tel.: +34 93 233 20 98, Fax: +34 93 233 25 64)..

4.6. Construcción y decoración de stands

Según la modalidad de participación escogida, en el caso de contratar metros libres, el emplazamiento asignado durante la adjudicación comprende únicamente el espacio, siendo obligatoria la construcción de un stand para conseguir una visión de conjunto agradable.

La construcción de un stand sobre la superficie de exposición objeto de alquiler supone un requerimiento básico. La Organización queda facultada para obligar el cumplimiento de lo anterior para aquellas empresas que no hayan dispuesto la habilitación de un stand.

La altura máxima permitida en línea de fachada es de 4 m. Los elementos constructivos o de cualquier tipo que superen dicha altura deberán estar retranqueados de la fachada y de los stands colindantes, como mínimo, la misma distancia que en altura superen los 4 m. Tanto en los stands de una planta como en los de dos, la altura no podrá superar los 5,5 m, cumpliendo el retranqueo correspondiente.

Se aconseja la utilización de tarima, especialmente si el stand tiene suministro de agua y desagüe y/o múltiples puntos de luz. Todos los stands con tarima deberán estar provistos de una rampa de acceso para minusválidos.

Las columnas de los pabellones siempre podrán forrarse hasta la altura máxima permitida (5,50 m), respetando la servidumbre de seguridad; el forro de estas columnas no podrá distar en ningún punto más de 0,20 m (Véase apartado 4.7. Servidumbre de seguridad).

En ningún caso podrán existir elementos constructivos o de decoración de los stands que sobresalgan sobre los pasillos. En ningún caso se pueden utilizar las paredes contiguas de otro Expositor.

No se permite suspender del techo del palacio ningún tipo de elemento, salvo trus de luz, previa autorización de la Organización y siempre y cuando la estructura del pabellón lo permita y nunca superando los 5,5 m de altura. Dichos trus de luz carecerán de cualquier tipo de elemento publicitario.

4.6.1. Stands de 1 planta

Todo stand cuya planta se eleve más de 50 cm del nivel del suelo tendrá que presentar el correspondiente certificado firmado por un técnico competente y presentar el documento visado por el Colegio de Arquitectos de Cataluña. Todo stand de diseño deberá obligatoriamente presentar un proyecto por duplicado (planta, alzado), al Departamento de Producción del Salón antes del 4 de mayo de 2012. Dicho proyecto puede entregarse:

A) En mano o por correo a:

Meeting y Salones, S.A.U.

Ref. Planos SIL2012 / Departamento de Producción

c/ 60, núm. 19

Sector A, Pol. Ind. Zona Franca

08040 Barcelona (España)

B) Por e-mail a: rmontes@el-consorci.com

El Departamento de Producción procederá a la oportuna revisión del proyecto y entrega en su momento del permiso de montaje siempre y cuando cumpla las demás condiciones. La Organización quedará facultada para paralizar la construcción de un stand que incumpla las normativas especificadas o cuyo proyecto no tenga la correspondiente aprobación y visado del Departamento de Producción.

4.6.2. Stands de 2 plantas

Los stands de dos plantas deberán obligatoriamente respetar la normativa de alturas especificada en el apartado anterior.

El proyecto a presentar a la Organización deberá estar redactado por un técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Profesional e incluir el Asume Dirección de la Obra. Dicha documentación deberá contener el número de metros cuadrados construidos en la segunda planta.

Bajo ningún concepto, se autorizará la construcción de stands con piso ni la exposición de mercancía pesada, sin la correspondiente autorización del Departamento de Producción del Salón, debido a las resistencias de los forjados de algunos Palacios. Para el inicio de los trabajos deben presentar memoria descriptiva, planos a escala 1:200, cumplir con el código técnico de edificación y presentar el documento visado por el Colegio de Arquitectos de Cataluña.

4.6.3. Imagen y transparencia de los stands

Las paredes medianeras entre stands deberán tener la parte trasera debidamente acondicionada y sin publicidad alguna.

Se ruega a los Expositores que diseñen sus stands con la máxima transparencia a fin de provocar un efecto general de amplitud y no perjudicar a los demás Expositores. En consecuencia, existe la obligación de dejar, como mínimo, un tercio de la longitud de cada fachada acristalada o abierta.

La Organización efectúa esfuerzos notables para dotar al Salón Internacional de la Logística y de la Manutención de una imagen acorde a los niveles de calidad y profesionalidad del mismo.

A fin y efecto de preservar estos parámetros, solicitamos a las empresas Expositoras que revisen con la máxima cautela los proyectos de construcción, prestando atención a aquellos aspectos de tipo estético que dignifican la imagen global del Salón.

4.7. Disposiciones generales sobre la construcción y decoración de los stands

No se permite agujerear, atornillar, pegar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del recinto.

Las paredes, columnas e infraestructura general del palacio, así como el conjunto de las instalaciones técnicas del mismo no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción del stand.

Todas aquellas columnas que contengan bocas de incendio, extintores y otros elementos de servicios deberán estar obligatoriamente registrables y señalizados. Se autorizará recubrir las columnas del palacio que estén dentro del propio stand, sin dañarlas y de acuerdo con las normas de altura admitidas, siempre y cuando no tengan extintores ni señales de seguridad que deban quedar visibles. Los equipos contraincendios deben estar perfectamente visibles y accesibles.

Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los pabellones (pintar, perforar paredes y/o pavimentos, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo) bajo la responsabilidad directa del Expositor, haciéndose responsable de los gastos de reparación que pudiesen derivarse del incumplimiento de lo indicado anteriormente. La Organización se reserva el derecho de emprender las acciones legales necesarias que se deriven del incumplimiento de esta Normativa de Participación.

Se prohíbe la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los Palacios salvo que, excepcionalmente, medie una autorización expresa para ello de Fira de Barcelona, bajo presentación de proyecto y previo preceptivo informe de los Servicios Técnicos de Fira de Barcelona.

Los espacios de exposición no deben recubrirse con pintura ni con cola. El revestimiento de los espacios de exposición podrá hacerse únicamente mediante colocación de tarima, utilización de moqueta que quede firme por su propio peso sobre el suelo o mediante bandas adhesivas por sus dos caras,

que deberán ser retiradas por el Expositor al clausurar el certamen. Se prohíbe colocar mortero o cualquier otro material como yeso, cemento, cola, etc., en el suelo sin interposición del elemento adecuado en cada caso. Asimismo se prohíbe clavar utilizando herramientas de percusión y pintar utilizando pistolas pulverizadoras.

En caso de tener absoluta necesidad de efectuar alguna de las obras no autorizadas, es necesario solicitar autorización a la Dirección del certamen un mínimo de 10 semanas antes de la inauguración del Certamen, documentando la necesidad y, en su caso, acompañando planos acotados con indicación de peso y superficie de apoyo de los productos a exponer o de la decoración a colocar. En caso de concederse la autorización, los trabajos serían realizados por la propia Fira de Barcelona o industrial autorizado por la misma, la cual sometería un presupuesto incluyendo los gastos de rehabilitación de la construcción afectada de acuerdo con su estado primitivo y forma de pago, que deberá ser aceptada por el Expositor.

Cualquier posible daño causado por los Expositores o sus delegados en los recintos feriales a paredes, instalaciones, etc. será reparado por Fira de Barcelona con cargo al Expositor.

4.7.1. Materiales de montaje

Para la colocación de la moqueta sobre el suelo de los pabellones deberá utilizarse cinta adhesiva de doble cara diferenciada con soporte de polietileno azul para pavimentos lisos. Las características de dicha cinta adhesiva son las siguientes:

- Espesor: 0,16 mm
- Soporte: polietileno azul
- Adhesivo: acrílico
- Adhesividad cara removible: 4 N/25 mm
- Adhesividad cara normal: + 20 N/25 mm
- Alargamiento a la rotura: 214%
- Resistencia a la tracción hasta la rotura (con el 214%): 26 N

4.8. Servidumbre de seguridad

Se respetará en todo momento, con carácter obligatorio, la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, cajas de servicios, acceso a las columnas con instalaciones de aire acondicionado y servidumbres de paso dejando siempre totalmente libre el acceso a cualquiera de ellos.

Se recomienda la lectura de la leyenda que figura en los planos a escala adjuntos a la documentación

4.9. Vigilancia

La Organización se encarga del servicio de vigilancia general de los Palacios, tanto de día como de noche, desde del primer día de montaje hasta el último. No obstante, declina toda responsabilidad por los daños y robos que puedan sufrir las instalaciones y mercancías expuestas.

El personal de vigilancia de los Palacios no puede aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un Expositor sea cual fuere su naturaleza. La Organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición.

El Expositor debe ocuparse de la vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos, durante las horas del certamen, así como durante el montaje y desmontaje. Se recomienda a los Expositores vigilar todavía con mayor atención los propios bienes de exposición durante los períodos de montaje y desmontaje de su stand. Los objetos de valor que puedan llevarse fácilmente deberán cerrarse con llave durante la noche.

Si un Expositor desea ocuparse por sí mismo de la vigilancia de su stand durante todas las noches de montaje y duración del certamen, deberá solicitar previamente de la Organización la correspondiente autorización, acompañando una carta de legitimación del vigilante, por duplicado. La autorización se estampará al dorso de un ejemplar de la carta de legitimación y se entregará al vigilante contra presentación de su carnet de identidad y entrega de una fotocopia de dicho carnet. La Organización también puede facilitar los servicios de vigilancia, si así se solicita mediante la Carpeta de Contratación de Servicios.

4.10. Disposiciones generales de seguridad

La construcción de los stands y los complementos decorativos (telas, moquetas, etc.) deberán ser ignífugos, recibiendo el tratamiento de ignífugado en su proceso de fabricación, ya que el Cuerpo de Bomberos no permite la ignifugación in situ.

Se prohíbe la utilización de pistolas así como de laca celulósica en el interior del Palacio. Esta prohibición se hace extensiva a líquidos inflamables y al empleo de aerosoles con gas butano.

Durante los trabajos de soldadura, el contorno debe estar suficientemente protegido y se debe solicitar el permiso correspondiente. De la revisión del espacio y la formalización del documento se encarga el Jefe de Palacio del pabellón.

Los vehículos con motor de combustión que sean exhibidos deberán tener vacío el depósito de combustible. No se permite el empleo de globos llenos de gas inflamable en el interior del Palacio. En el caso de vehículos, también es necesario que se desconecte la batería o el suministro eléctrico del mismo.

Los stands no deben tener recipientes de material inflamable para desperdicios o basuras. Las papeleras y cubos deben vaciarse cada tarde, a la hora del cierre, en los recipientes colectores provistos al efecto por Fira de Barcelona. No se autoriza el almacenamiento en el stand de ningún tipo de envase o embalaje.

Los cantos de las cristalerías deben estar pulidos o protegidos, de manera que no exista peligro de corte. Las puertas de vidrio y cualquier construcción completa en vidrio deben estar señalizadas a la altura de la vista. Los bordes de los vidrios orgánicos deben protegerse de forma adecuada para evitar que puedan prender fuego.

La utilización de instalaciones de llamadas inalámbricas se autorizará siempre y cuando no interfieran a las instalaciones de llamadas propias de Fira de Barcelona. Los Expositores que deseen utilizar tales medios deben comunicar la marca de fábrica, frecuencia utilizada y su alcance.

Bajo ningún concepto podrán taparse los luminosos de señalización, los extintores, las bocas de incendios ni demás equipos de protección, así como bloquear las salidas de emergencia. No se puede tapar ningún tipo de señalización sea o no luminosa.

En los despachos, almacenes o cerramientos de columnas no se podrán almacenar productos inflamables. El paso a las cajas de conexiones (electricidad, teléfono, TV, gas, agua, aire comprimido, etc.) y accesos a equipos o dependencias del Palacio no podrán ser cerrados con llave.

4.11. Limpieza

La Organización cuidará de la limpieza general del recinto y pabellones (pasillos, zonas comunes, recogida de contenedores, etc.), quedando igualmente incluida la limpieza básica del stand (moqueta y vaciado de papeleras), siendo responsabilidad y a cargo del Expositor la limpieza específica de su stand.

La limpieza específica del stand deberá contratarse a través de la Carpeta de Contratación de Servicios.

4.12. Energía eléctrica

Todas las instalaciones se realizarán de acuerdo al vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Normas Complementarias por un instalador oficial autorizado por los Servicios de Industria de la Generalitat de Cataluña, el cual rellenará el correspondiente boletín.

Todo stand que requiera la legalización eléctrica de su instalación por parte de un electricista ajeno a su empresa deberá solicitar el cuadro eléctrico a ServiFira. En caso de no solicitar dicho cuadro a ServiFira, el decorador o empresa deberá contactar por su cuenta con una empresa externa que revise y legalice la instalación.

Es obligatorio para todos los Expositores que no contraten stand ni cuadro eléctrico con ServiFira, rellenar la hoja de contratación de Potencia eléctrica para tener corriente eléctrica en su stand. El consumo eléctrico será facturado con antelación al inicio del Salón y su pago es condición indispensable para obtener la legalización de la instalación y disponer de luz en el stand.

La conexión a la red eléctrica de los pabellones será obligatoriamente competencia de los Servicios Técnicos de Fira de Barcelona y se hará efectiva cuando estas instalaciones hayan sido autorizadas por los citados Servicios de Industria.

A la entrada de la acometida al stand, será necesario instalar un interruptor magnético térmico y diferencial de las características adecuadas a la potencia solicitada.

Toda instalación con potencia igual o superior a 50 kW, se deberá presentar Proyecto Eléctrico realizado por un técnico colegiado y debidamente visado.

Dichos 50 kW, son por stand, independientemente de que dicho espacio esté compartido por varias empresas.

La Organización declina toda responsabilidad por pérdidas o daños que pudiesen originarse por la interrupción del suministro al depender éste de la compañía eléctrica.

La conexión eléctrica en el recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona se realiza mediante conectores CETAC trifásicos.

4.13. Gas butano

En caso de necesitar en el stand la instalación de gas doméstico, será necesario realizar un contrato temporal directamente con la Delegación de Repsol-Butano en Zona Fira de Barcelona situada en:

Príncipe de Bergara, 6
08901 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Teléfono de atención: 901 100 100
Teléfono de la oficina: 93 261 19 88
Fax: 93 261 28 04
Horarios: de lunes a viernes de 9:00-14:00 h y 17:00-20:00 h, y los sábados de 9:00-14:00 h

Queda totalmente prohibida cualquier instalación de gas que no vaya acompañada de la legalización de Repsol Butano, como por ejemplo, un camping gas.

Las certificaciones correspondientes se deberán presentar al Departamento de Servicios Técnicos y Seguridad de Fira de Barcelona y/o al Jefe de Palacio.

4.14. Instalaciones de agua

Los Expositores que necesiten utilización de agua y desagüe deberán hacerlo constar mediante el formulario creado a tal efecto en la Carpeta de Servicios al Expositor de ServiFira.

Se aconseja la incorporación de tarima en el stand, especialmente si se solicita servicio de agua y desagüe o gran cantidad de puntos de conexión eléctrica.

En los Pabellones existen tomas de agua y desagüe, pero en caso de tener que instalar conducciones complementarias deberá hacerlo el Expositor a su cargo. El paso de rosca es de 1/2" y el conducto de desagüe de 32 mm. Para las conducciones deben utilizarse tuberías de presión con rosca en ambos lados. La presión de agua en las conducciones de distribución de Fira de Barcelona es de 4,4 bar.

Para los aparatos que necesiten una presión constante, se recomienda utilizar reguladores y, en su caso, dispositivos que aumenten la presión.

La Organización declina toda responsabilidad por las interrupciones o irregularidades en el suministro de agua al depender éste de la compañía suministradora.

4.15. Máquinas y aparatos en movimiento

De acuerdo con lo dispuesto en las normativas comunitarias y demás legislación de aplicación, para todas aquellas máquinas o componentes de seguridad que no dispongan del marcado CE y que se presenten en el Salón deberá instalarse un cartel visible en el que se indique con claridad su no-conformidad y la imposibilidad de adquirir estas máquinas o componentes de seguridad antes de que el fabricante o su representante legalmente establecido en la Comunidad Europea los haya acomodado a tales disposiciones.

En cualquier caso, y en todo tipo de demostración deberán adoptarse las medidas de seguridad adecuadas con objeto de garantizar la protección de las personas y deberá cumplirse, en cada momento, la normativa vigente. Se recomienda perimetrar la zona con elementos que impidan el acceso de visitantes a las zonas de demostración con equipos en movimiento.

El Expositor equipará las instalaciones que deban funcionar durante el certamen con todos los dispositivos de protección necesarios para el trabajo y prevención de accidentes exigidos por las normas técnicas en uso para tales instalaciones. En caso de existir graves infracciones contra estas normas y el funcionamiento de la maquinaria pueda suponer peligro para las personas, la Organización del Salón está facultada para exigir su detención.

La responsabilidad de cualquier accidente será exclusivamente del Expositor, que deberá tener contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, personas o cosas en cuantía ilimitada.

4.16. Equipamientos con aire

4.16.1. Aire comprimido

Se dispone de red de distribución de aire comprimido en todos los palacios del recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona.

La presión máxima es de 7 bar y para conectar es necesario colocar un regulador de presión, un filtro y un lubricador. El paso de rosca de la válvula es de 3/4" hembra. En todo caso deberá darse cumplimiento a los reglamentos vigentes de Recipientes a presión, de Aparatos a presión e instrucciones complementarias que le sean de aplicación.

La solicitud de este servicio debe hacerse a través de la Carpeta de Servicios al Expositor de ServiFira.

4.16.2. Aire acondicionado

La instalación de aparatos de aire acondicionado deberá cumplir con la norma de orientar la salida de aire caliente a una zona interior del espacio contratado, en ningún caso al pasillo general de la feria.

4.17. Humos y gases

Todo gas o vapor originado por materiales de exposición que sean perjudiciales para la salud o molestos para la colectividad, deberán ser evacuados fuera de los pabellones, mediante una canalización a cargo del expositor y previa autorización de Fira de Barcelona.

Dicha canalización debe ser solicitada a ServiFira quien facturará al cliente el importe, previa presentación de un presupuesto.

4.18. Ruidos

En atención a los demás Expositores, se ruega restringir al máximo las demostraciones ruidosas durante las horas del Salón. El volumen permitido será de hasta 3 dB sobre el nivel de fondo, tanto en los pabellones interiores como en las zonas exteriores.

En el caso de que la Organización recibiera reclamaciones efectuadas por empresas Expositoras, ésta quedará facultada para restringir estas demostraciones.

4.19. Fotografías

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los Expositores interesados. La Organización tendrá derecho a fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y stands, así como los artículos expuestos en los mismos, y a utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa.

El Expositor tiene derecho a fotografiar su propio stand y sus propios artículos durante las horas de celebración del Certamen. Si el Expositor desea que el trabajo sea realizado por su propio fotógrafo deberá solicitar una autorización a la Organización, no más tarde de tres semanas antes de la apertura del mismo.

El fotógrafo debidamente autorizado se presentará directamente al Jefe del Palacio y éste permitirá fotografiar únicamente el stand y los artículos del Expositor solicitante. En el supuesto de que las fotografías deban obtenerse fuera de las horas de apertura normales, se precisará autorización de Fira de Barcelona (Departamento de Servicios y Seguridad). Si además, por ser de noche, fuese necesario el encendido del circuito eléctrico completo, será obligatoria la presencia del electricista autorizado por Fira para aquel Palacio. Los costes que se deriven de todo ello serán por cuenta del Expositor.

4.20. Actuaciones, reproducciones musicales y proyección de películas

Si en los stands se ofrecen actuaciones musicales o proyecciones de películas, los derechos de propiedad intelectual de cualquier clase que puedan devengarse serán directamente a cargo del Expositor, quien responderá ante los organismos pertinentes.

Aquellas empresas Expositoras que deseen realizar espectáculos artísticos de atracción y llevar a cabo actividades de tipo lúdico acompañadas de audiciones musicales deberán ponerlo en conocimiento de la Organización, para su oportuna aprobación. Este tipo de actuaciones quedarán restringidas a dos por día de celebración y estableciéndose como máximo 15 minutos por sesión, debiendo cumplir la normativa acústica especificada en este mismo apartado.

El límite sonoro máximo de las emisiones de cada Expositor será de 3 dB sobre el nivel de fondo, medidos a pie de stand.

4.21. Publicidad

Toda acción publicitaria y promocional que se lleve a cabo fuera de los límites del propio stand está debidamente regulada, quedando ésta totalmente prohibida sin el expreso consentimiento de la Organización.

Aquellas empresas interesadas en llevar a cabo acciones publicitarias y promocionales deberán ponerse en contacto con la Organización.

5. DISPOSICIONES ADICIONALES

5.1. Derecho de admisión

5.1.1. Admisión como Expositor

La Organización se reserva el derecho de admisión de Expositores y de los productos a exponer.

No se permite la entrada a menores de 16 años, ni solos ni acompañados, durante el montaje, celebración y desmontaje del Salón.

El pase de Expositor es nominal, personal e intransferible. Todo Expositor debe ir identificado con este pase y llevarlo visible en todo momento.

5.1.2. Admisión como visitante

La Organización se reserva el derecho de admisión de personas así como el derecho de comprobación de identidad. La entrada al Salón es exclusiva para visitantes profesionales. No se permite la entrada a menores de 16 años, ni solos ni acompañados. El pase de visitante es nominal, personal e intransferible y es obligatorio llevarlo siempre bien visible.

Está prohibido el acceso a animales, con excepción de perros lazarillos. No se permite el acceso con carros ni apropiarse de productos en exposición. No se permite la venta ambulante no autorizada. Está prohibido fumar en el interior del recinto.

5.2. Causas de fuerza mayor

La Organización se reserva el derecho de poder reducir o ampliar la duración del salón, así como aplazar su celebración o efectuar un cambio de palacio de exposición, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor así lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

Si el Salón no llegase a celebrarse por causas de fuerza mayor no imputables a la Organización, ésta tiene derecho a retener de cada Expositor una cantidad equivalente al 25 % de las sumas entregadas por su participación, en concepto de indemnización por los gastos generales devengados.

5.3. Propiedad industrial

Todo invento que pueda ser objeto de patente de invención, así como toda marca o modelo, dibujo o película cinematográfica de cualquier clase que se exhiba en el Salón, gozará de la protección temporal que ampara la vigente Ley de la Propiedad Industrial.

Los Expositores que deseen gozar de esta protección deberán presentar la correspondiente instancia, consignando en ella sus datos, el objeto que ha de ser protegido y cuantos datos sean precisos de acuerdo con la normativa vigente.

5.4. Pliego contractual

La presente Normativa de Participación se constituye en pliego de condiciones de contratación. El hecho de firmar la Solicitud de Participación implica por parte del Expositor, el compromiso de respetar las Normas de Participación, así como las directivas técnicas y disposiciones de seguridad del Salón Internacional de la Logística y de la Mantenición.

En cualquier caso, deberán cumplirse todas aquellas normas establecidas por los Ayuntamientos, así como las relativas a protección civil y orden público dictadas por el Departamento de Gobernación en el ejercicio de sus respectivas competencias.

5.5. Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás legislación aplicable en esta materia, la empresa expositora tiene conocimiento de que sus datos se incorporan a los ficheros automatizados de Meeting y Salones, S.A.U. y pueden ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de Meeting y Salones, S.A.U. exclusivamente con una finalidad comercial y de gestión relativa al Salón Internacional de la Logística y de la Mantenición y actos paralelos.

La cumplimentación y rúbrica de la presente Solicitud de Participación da a entender su consentimiento ante la recepción de información del Salón y demás actos que puedan resultar de su interés, mediante correo postal, electrónico, fax u otros medios.

El Expositor podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contemplados en la Ley dirigiéndose por escrito o por correo electrónico a:

MEETING Y SALONES, S.A.U.

C/ 60, núm. 19
Sector A, Pol. Ind. Zona Franca
08040 Barcelona (España)
sil@el-consorci.com

5.6. Competencia

La presente Normativa de Participación, forma parte integrante del contrato de cesión de espacio entre Meeting y Salones, S.A.U. y el Expositor. Cualquier duda, cuestión o divergencia, que pudiera surgir entre los expositores y Meeting y Salones, S.A.U. en orden a la interpretación, cumplimiento y ejecución de la presente Normativa de Participación, será sometida al Arbitraje de Equidad a que se refiere la Ley 36/88, de 5 de diciembre, confiando a la administración del Arbitraje y la designación del árbitro al Tribunal Arbitral de Barcelona, obligándose a cumplir el laudo que se emita.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, expresamente se establece que quedan fuera del ámbito del TAB. todas las cuestiones relativas a morosidad, reclamación por impago de servicios prestados y, en general, cuantas deudas pecuniarias se mantengan con la Organización, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, a cuya jurisdicción se someten expresamente las partes, con expresa renuncia de su fuero propio si lo tuviesen.

5.7. Otras medidas

La Organización se reserva el derecho a adoptar cualquier otra medida conducente al mejor orden, funcionamiento del salón y protección de los derechos de expositores y visitantes.

Si un Expositor provoca perturbaciones de cualquier tipo, la organización se reserva el derecho de clausurar el stand y, en su caso, hacerle desalojar sin indemnización alguna. Los gastos de desalojo del stand serán por cuenta del Expositor.

5.8. Hojas de reclamación

Existen a disposición de los Expositores y visitantes, hojas de reclamación oficiales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Cataluña.

5.9. Aclaraciones

Para cualquier duda respecto a la interpretación de alguno de los apartados de la presente Normativa de Participación, pueden contactar con el Servicio de Atención al Expositor:

Tel.: +34 932 638 150
Fax: +34 932 638 128
Email: sil@el-consorci.com

5.10. Disposiciones de prevención de riesgos laborales en montaje y desmontaje

Los Expositores y montadores se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus contratistas y subcontratistas la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o, en su caso, contratados o subcontratados.

Las empresas que participen en los trabajos de montaje y desmontaje deberán:

- Tener asumida una modalidad preventiva (Ley de PRL 31/95, art. 30).
- Disponer de un informe de seguridad con la descripción de los trabajos a realizar, la evaluación de riesgos y medidas preventivas de la actividad.
- Disponer de listado nominal de trabajadores que participarán y acreditación conforme han recibido:
 1. Información sobre riesgos y medidas preventivas comunicadas por Fira de Barcelona.
 2. Formación específica en Prevención de Riesgos Laborales.
 3. Acreditación de aptitud de los trabajadores desde el punto de vista de Vigilancia de la Salud.
- Proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual de uso obligatorio durante los trabajos de montaje/desmontaje.


En cualquier caso el material que empleen deberá ser acorde con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de la normativa del Ministerio de Industria vigente en cada momento.

Los Expositores y empresas contratadas por aquellos que intervengan en el montaje y desmontaje de stands deberán comunicar inmediatamente al Jefe de Servicio de Pabellón cualquier accidente o incidente del que pueda derivarse cualquier tipo de responsabilidad para los que intervienen en el hecho o para terceros.

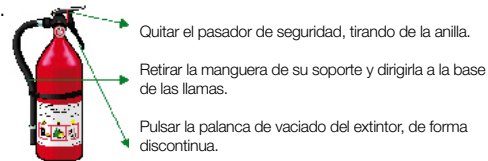
Durante los días de montaje y desmontaje no se permitirá la entrada a los pabellones a menores de 16 años.

5.11. Medidas preventivas a adoptar durante la celebración del Salón en caso de emergencia

En caso de detectar un fuego, olor a quemado o una situación de emergencia:

- Llamar al número interno de Autoprotección, indicando donde se encuentra, el área y el tipo de siniestro:
 - N° teléfono de emergencia: 4100 Gran Vía
- Si no es posible lo anterior utilizar el pulsado de alarma más cercano: 

- Después de dar el aviso puede, si dispone de la formación adecuada, intentar atacar el fuego, mediante un extintor, siempre que no ponga en riesgo su seguridad.



6. AGENDA

Acciones a realizar para una óptima gestión de su participación en SIL2012

	Fecha límite
Si envía la Solicitud de Participación antes del 30/12/2011: Pago único*	30/12/2011
<i>Pago del 100% del importe de la participación (con derecho al 20% de descuento)*</i>	
Si envía la Solicitud de Participación antes del 30/12/2011: Pago fraccionado: primer pago*	30/12/2011
<i>Pago del 25% del metraje + derechos de inscripción (con derecho al 10% de descuento aplicable en la factura final)</i>	
Si envía la Solicitud de Participación antes del 30/12/2011: Pago fraccionado: segundo pago*	01/02/2012
<i>Pago del 35% del metraje</i>	
Si envía la Solicitud de Participación antes del 30/12/2011: Pago fraccionado: tercer pago*	30/03/2012
<i>Pago del 40% del importe del metraje + seguros</i>	
Novedades del Expositor	13/04/2012
<i>Envíe las novedades de su empresa que presentará en el SIL</i>	
Solicitud de Tarjetas VIP	27/04/2012
<i>Rellene el formulario para enviar invitaciones VIP a sus clientes top (20 unidades)</i>	
Listado de empresas del Círculo Logístico	04/05/2012
<i>Comuniquenos 5 empresas del Círculo logístico con las que estaría interesado en concertar reunión</i>	
Solicitud de invitaciones físicas	04/05/2012
<i>Rellene el formulario para recibir invitaciones para sus clientes</i>	
Diseño de su stand	04/05/2012
<i>Si usted participa en el SIL con su propio stand de diseño, rogamos envíe a la organización el diseño del mismo para su aprobación</i>	
Catálogo Oficial del SIL	11/05/2012
<i>Introduzca los datos de su empresa para que aparezca en el Catálogo Oficial del SIL2012 (formato CD)</i>	
Contrato de Adjudicación de espacio	11/05/2012
<i>Rogamos nos envíe firmado y sellado el contrato de adjudicación de espacio a modo de confirmación de su ubicación final</i>	
Eventos de empresa	11/05/2012
<i>Rellene el formulario si realiza algún evento durante el Salón</i>	
Alquiler de Salas	18/05/2012
<i>Alquile una sala para presentar su empresa, producto o servicio durante el Salón</i>	
Acreditaciones de Expositor	18/05/2012
<i>Rellene el formulario para acreditar el personal de su empresa presente en el SIL</i>	
Contratación de extras a través de carpeta	23/05/2012
<i>Contrate los servicios extras a través de la Carpeta de Servicios</i>	
Inicio de montaje (si ha contratado metros libres)	31/05/2012
Invitaciones electrónicas	01/06/2012
<i>Prepare y envíe su invitación electrónica a todas sus bases de datos (sus contactos se pueden registrar on-line hasta el 4 de junio inclusive)</i>	
Inicio de montaje (si ha contratado stand a la organización)	03/06/2012
Inicio de desmontaje	08/06/2012
Fin de desmontaje	10/06/2012